

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS ESTATALES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DENTRO DEL PLAN DE IMPULSO DE LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA (III) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

SECCIÓN 2ª: PROGRAMA DE APOYO A LA TRANSFORMACIÓN INTEGRAL Y MODERNIZACIÓN DE INVERNADEROS

CONVOCATORIA/EJERCICIO: 2022/2

El Director General de la Producción Agrícola y Ganadera, de conformidad con lo establecido en el resuelto décimo de la Orden de 27 de septiembre de 2022, por la que se convocan para 2023, las ayudas previstas en el real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, realiza la siguiente

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES

Primero: Con fecha 27 de septiembre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 191), la Orden de 27 de septiembre de 2022, por la que se convocan para 2023, las ayudas previstas en el real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Segundo: La evaluación previa y el control administrativo de las solicitudes ha sido realizado tomando como base los datos consignados en los modelos oficiales y documentación aportada siguiendo para ello lo establecido en el resuelto quinto de la Orden de 27 de septiembre de 2022, así como los criterios establecidos en el resuelto octavo de la mencionada Orden.

Tercero: Según se establece en el resuelto décimo de la Orden de 27 de septiembre de 2022, el informe de evaluación previa incluirá la relación de todas aquellas solicitudes que hayan conseguido un orden preferente en la valoración del programa, no siendo posible que la suma de los importes propuestos para su concesión en el informe de la propuesta de resolución sea superior al crédito presupuestario previsto en la convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: En la tramitación de los expedientes, en régimen de concurrencia competitiva se han cumplido todos los requisitos y formalidades legales previstos en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo: Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas en la Orden de 27 de septiembre de 2022, por la que se convocan para 2023 las ayudas previstas en el Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ	01/03/2024	PÁGINA 1/50
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGnLNBH35DKJPG3GP2DSXML7J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Tercero: Según se recoge en el resuelto segundo de la Orden de 27 de septiembre de 2022, en virtud de lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, el órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones es la persona titular Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Cuarto: Según se recoge en el punto Decimoquinto de la Orden de 27 de septiembre de 2022, el importe máximo del crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en la convocatoria, asciende a 14.900.639,00 euros.

PROPONE

Primero: Conceder provisionalmente una subvención a las personas y entidades relacionadas en el Anexo I de esta propuesta provisional de resolución que adquieren la condición de beneficiarias provisionales, una vez incluidas en el Informe Individual de evaluación previa de Propuesta Provisional de Resolución de beneficiarios. En el Anexo VII se muestran las incidencias que presentan estos expedientes, las cuales deberán ser subsanadas tal y como se expone en el apartado Octavo de esta propuesta.

Segundo: Publicar el Anexo II destinado a las personas y entidades que hubieran adquirido la condición de beneficiarias suplentes, una vez incluidas en el Informe Individual de evaluación previa de Propuesta Provisional de Resolución de beneficiarios. En esta propuesta de resolución dicho Anexo no contiene ninguna persona o entidad beneficiaria suplente.

Tercero: Proponer la aceptación del desistimiento a petición de las personas relacionadas en el Anexo III.

Cuarto: Proponer la inadmisión provisional de la solicitud de subvención por presentación de la misma fuera del plazo establecido en la convocatoria, a las personas y entidades relacionadas en el Anexo IV, una vez incluidas en el Informe Individual de evaluación previa de Propuesta Provisional de Resolución de inadmisión. En esta propuesta de resolución dicho Anexo no contiene ninguna persona o entidad cuya solicitud haya resultado inadmitida.

Quinto: Publicar el Anexo V destinado a las solicitudes de subvención desestimadas provisionalmente por no cumplir los requisitos establecidos en las bases reguladoras, en el que se describe, en cada caso, los motivos de incumplimiento. En este sentido, en el Informe Individual de evaluación previa de Propuesta Provisional de Resolución de desestimados, se incluyen las incidencias motivadas por errores y omisiones subsanables.

Sexto: Publicar el Listado de Baremación en el que, ordenados alfabéticamente, se detallan la puntuación de todas las personas y entidades solicitantes en el Anexo VI.

Séptimo: Publicar el Anexo VII destinado a las incidencias subsanables de las solicitudes de subvención que se proponen como beneficiarios provisionales o suplentes provisionales.

Octavo: Conceder, de acuerdo con lo dispuesto en el resuelto décimo primero de la Orden de convocatoria, un plazo de 10 días para que, utilizando el formulario (Anexo II) de la convocatoria, las personas o entidades interesadas puedan:

* Subsanar aquellas deficiencias que hayan sido detectadas en el control de la solicitud en el caso de haber resultado beneficiarias provisionales o beneficiarias suplentes provisionales, y que hayan presentado incidencias en sus expedientes

* Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

* Presentar la documentación acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, como de los criterios de valoración, que no hayan sido presentados con anterioridad.



FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ	01/03/2024	PÁGINA 2/50
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGnLNBH35DKJPG3GP2DSXML7J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Noveno: El formulario (Anexo II) y, en su caso, la documentación adjunta podrán presentarse en las mismas direcciones electrónicas y registros previstos para la presentación de las solicitudes.

Décimo: La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:

- * Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- * Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios objetivos de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Fdo.: Daniel Quesada Sánchez



FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ		01/03/2024	PÁGINA 3/50
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGnLNBH35DKJPG3GP2DSXML7J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Orden de 27 de septiembre de 2022, por la que se convocan para 2023, las ayudas previstas en el real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (I+D+i) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sección 2ª. Programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos. (Convocatoria 2022/2)

Anexo I - Relación de beneficiarios provisionales.

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	CON / SIN INCIDENCIAS (ver Informe Individual)	IMPORTE AYUDA SOLICITADA (Euros)	IMPORTE INVERSIÓN / GASTO PROPUESTA (Euros)	IMPORTE AYUDA PROPUESTA	PUNTOS (CRITERIOS GENERALES)	PUNTOS (CRITERIOS ESPECÍFICOS)	TOTAL PUNTOS
1	01/04/00009/22/SEC2/2	B04691614	TECNOBIOPLANT SL	20/10/2022	CON	744.324,25	1.392.939,41	563.503,16	6	22	28
2	01/04/00013/22/SEC2/2	B04269692	AGRICOLA VASAM SLU	20/10/2022	CON	434.144,72	744.912,41	317.795,12	4	22	26
3	01/04/00015/22/SEC2/2	V04774212	JUFRANI SAT	20/10/2022	CON	145.318,79	338.825,95	141.262,75	1	22	23
4	01/04/00014/22/SEC2/2	*****3156*	MALDONADO LOPEZ, ANA CONCEPCION	20/10/2022	CON	132.663,77	271.537,14	129.059,78	2	20	22
5	01/11/00001/22/SEC2/2	B11789682	FLORES MIRANDA, S.L.L.	19/10/2022	CON	82.463,91	206.144,92	82.457,97	1	0	1
TOTAL IMPORTE AYUDA PROPUESTA									1.234.078,78		





Orden de 27 de septiembre de 2022, por la que se convocan para 2023, las ayudas previstas en el real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

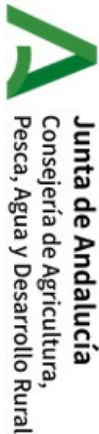
Sección 2ª. Programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos. (Convocatoria 2022/2)

Anexo II - Relación de beneficiarios suplentes provisionales.

No existen beneficiarios suplentes provisionales.



FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ		01/03/2024	PÁGINA 5/50
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGnLNBH35DKJPG3GP2DSXML7J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



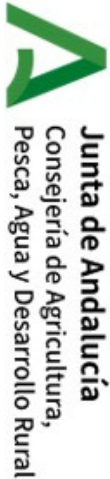
Orden de 27 de septiembre de 2022, por la que se convocan para 2023, las ayudas previstas en el real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sección 2ª. Programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos. (Convocatoria 2022/2)

Anexo III - Relación de solicitudes desistidas a petición del interesado (artículo 94 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de 2015), del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

Nº EXPEDIENTE	NIF	APellidos y Nombre/Razón Social	Fecha de Presentación
01/04/00002/22/SEC2/2	B04724308	QUALIN QUALITY SL	





Orden de 27 de septiembre de 2022, por la que se convocan para 2023, las ayudas previstas en el real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sección 2ª. Programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos. (Convocatoria 2022/2)

Anexo IV - Relación de solicitudes inadmitidas.

No existen solicitudes inadmitidas.



FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ		01/03/2024	PÁGINA 7/50
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGnLNBH35DKJPG3GP2DSXML7J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Orden de 27 de septiembre de 2022, por la que se convocan para 2023, las ayudas previstas en el real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sección 2ª. Programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos. (Convocatoria 2022/2)

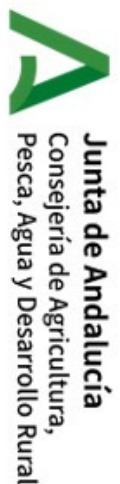
Anexo V - Relación de solicitudes desestimadas.

Nº EXPEDIENTE	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PUNTOS (CRITERIOS GENERALES)	PUNTOS (CRITERIOS ESPECÍFICOS)	PUNTOS TOTALES
01/41/00002/22/SEC2/2	B02758282	BBG VIVEROS SL	20/10/2022	0	0	0

MOTIVOS DE DESESTIMACIÓN:

- No se ha acreditado la representación legal de la solicitud. No se ha presentado el documento que acredite de la capacidad de representación.
- El NIF de la entidad solicitante no es válido. No se ha presentado el documento requerido.
- El acuerdo del órgano competente respecto a la solicitud no es válido. No se ha presentado el documento.
- La escritura de constitución de la entidad no es válida. No se ha presentado el documento.
- La persona solicitante presenta deudas con la Tesorería General de la Seguridad Social. EL TITULAR, CON CIF NÚMERO B02758282, NO ESTÁ AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
- NO se presenta proyecto básico para toda la inversión, firmado por técnico competente. No se ha presentado documento.
- NO se presenta declaración responsable del técnico sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos de los invernaderos resultantes. No se ha presentado la declaración correspondiente.
- En el caso de las inversiones para la instalación de un sistema automatizado de riego por goteo o de fertirrigación, de un sistema de aprovechamiento de aguas pluviales (canalización y balsa de almacenamiento), de sensores de riego, para cultivo en hidroponía, o de infraestructura de recogida y reutilización del agua de riego, NO se comprueba la instalación de un contador de agua que permita medir el consumo de agua correspondiente a la inversión subvencionada. No queda acreditado documentalmente la instalación de un contador de agua.
- En el caso de las inversiones para la instalación de un sistema automatizado de riego por goteo o de fertirrigación, de un sistema de aprovechamiento de aguas pluviales (canalización y balsa de almacenamiento), de sensores de riego, para cultivo en hidroponía, o de infraestructura de recogida y reutilización del agua de riego que supongan aumento neto de la superficie irrigada NO se acredita la realización sobre superficies irrigadas ni sobre aquellas no irrigadas que en el pasado reciente han tenido instalaciones de riego activas, y que pudieran considerarse como superficies irrigadas. No se ha acreditado esta circunstancia.





Orden de 27 de septiembre de 2022, por la que se convocan para 2023, las ayudas previstas en el real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sección 2ª. Programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos. (Convocatoria 2022/2)

Anexo V - Relación de solicitudes desestimadas.

- Actuación 2: La inversión por hectárea de invernadero NO supera el mínimo. Según lo declarado en la solicitud el invernadero sobre el que se va a actuar es de 3 ha, por lo que no se alcanza el mínimo de inversión por hectárea.
- Inversión 1: Las incidencias en los recintos afectan a la subvencionabilidad de la inversión. No se ha podido acreditar la localización de la inversión, el recinto declarado presenta uso Olivar en SIGPAC.
- Inversión 3: Las incidencias en los recintos afectan a la subvencionabilidad de la inversión. No se ha podido acreditar la localización de la inversión, el recinto declarado presenta uso Olivar en SIGPAC.
- Inversión 2: Las incidencias en los recintos afectan a la subvencionabilidad de la inversión. No se ha podido acreditar la localización de la inversión, el recinto declarado presenta uso Olivar en SIGPAC.
- Inversión 3: La inversión no es subvencionable. La inversión no es admisible según la lista de inversiones del artículo 16 del RD948 de 2 de noviembre de 2021.
- NO se compromete al cumplimiento de todas las obligaciones exigidas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, incluyendo DNSH o NO presenta documento de declaración responsable correctamente cumplimentado y firmado. No se ha presentado la declaración responsable requerida.
- La persona o entidad solicitante NO ha presentado la aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, correctamente cumplimentada y firmada. No se ha presentado la declaración responsable requerida
- El recinto 41-39-65-26-9 declarado no existe en REAFA para el NIF B02758282. El recinto declarado no forma parte de la explotación inscrita en REAFA por el solicitante. Debe acreditar la titularidad.
- En algún recinto no se comprueba la existencia de riego. El recinto declarado en la solicitud no es de regadío según consulta a SIGPAC.



Orden de 27 de septiembre de 2022, por la que se convocan para 2023, las ayudas previstas en el real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sección 2ª. Programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos. (Convocatoria 2022/2)

Anexo V - Relación de solicitudes desestimadas.

Nº EXPEDIENTE	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZON SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PUNTOS (CRITERIOS GENERALES)	PUNTOS (CRITERIOS ESPECÍFICOS)	PUNTOS TOTALES
01/41/00001/22/SEC2/2	*****4290*	BENITO FUENTES MUÑOZ	20/10/2022	4	2	6

MOTIVOS DE DESESTIMACIÓN:

- NO se presenta proyecto básico para toda la inversión, firmado por técnico competente. No se ha presentado el proyecto básico en el que se identifique las actuaciones que se van a llevar a cabo.
- NO se presenta declaración responsable del técnico sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos de los invernaderos resultantes.
- No se presenta la declaración del técnico, ni los requisitos pueden comprobarse en el proyecto técnico al no haberse presentado.
- NO se cumplen los requisitos mínimos en los invernaderos resultantes. No existe documentación con la que se acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos del invernadero sobre el que se va a realizar la actuación.
- En el caso de las inversiones para la instalación de un sistema automatizado de riego por goteo o de fertirrigación, de un sistema de aprovechamiento de aguas pluviales (canalización y balsa de almacenamiento), de sensores de riego, para cultivo en hidroponía, o de infraestructura de recogida y reutilización del agua de riego, NO se comprueba la instalación de un contador de agua que permita medir el consumo de agua correspondiente a la inversión subvencionada. No queda acreditada esta circunstancia.
- En el caso de las inversiones para la instalación de un sistema automatizado de riego por goteo o de fertirrigación, de un sistema de aprovechamiento de aguas pluviales (canalización y balsa de almacenamiento), de sensores de riego, para cultivo en hidroponía, o de infraestructura de recogida y reutilización del agua de riego que supongan aumento neto de la superficie irrigada NO se acredita la realización sobre superficies irrigadas ni sobre aquellas no irrigadas que en el pasado reciente han tenido instalaciones de riego activas, y que pudieran considerarse como superficies irrigadas. No queda acreditada esta circunstancia.
- Actuación 2: La inversión por hectárea de invernadero NO supera el mínimo. En la solicitud se declara un invernadero de 12 ha, y la inversión determinada es de 23.835,38 €, por lo que no se alcanzan los 100.000 €/ha establecidos en las bases reguladoras. No se presentan 3 ofertas válidas suficientes para moderar el coste de la inversión y/o no se presenta justificación válida de la imposibilidad de obtenerlas. No se ha presentado ninguna documentación justificativa del gasto solicitado.



Orden de 27 de septiembre de 2022, por la que se convocan para 2023, las ayudas previstas en el real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sección 2ª. Programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos. (Convocatoria 2022/2)

Anexo V - Relación de solicitudes desestimadas.

- No se presentan 3 ofertas válidas suficientes para moderar el coste de la inversión y/o no se presenta justificación válida de la imposibilidad de obtenerlas. Sólo se ha presentado una factura proforma justificativa del coste.
- Existe otro motivo de desestimación para la actuación 2. No se aporta documentación suficiente para acreditar los requisitos mínimos de los invernaderos sobre los que se pretende actuar.
- NO se compromete al cumplimiento de todas las obligaciones exigidas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, incluyendo DNSH o NO presenta documento de declaración responsable correctamente cumplimentado y firmado. No se ha presentado la declaración responsable requerida.
- La persona o entidad solicitante NO ha presentado la aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, correctamente cumplimentada y firmada. No se ha presentado la declaración responsable requerida.

Nº EXPEDIENTE	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZON SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PUNTOS (CRITERIOS GENERALES)	PUNTOS (CRITERIOS ESPECÍFICOS)	PUNTOS TOTALES
01/23/00002/22/SEC2/2	*****1367*	DIEGO PEREZ CASADO	20/10/2022	1	2	3

MOTIVOS DE DESESTIMACIÓN:

- Actuación 2: La inversión por hectárea de invernadero NO supera el mínimo. No cumple con la inversión mínima establecida en el art. 14, 2b del Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021.
- NO se compromete al cumplimiento de todas las obligaciones exigidas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, incluyendo DNSH o NO presenta documento de declaración responsable correctamente cumplimentado y firmado. La declaración responsable presentada no acredita el cumplimiento del requisito marcado. (Modelo anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre).



Orden de 27 de septiembre de 2022, por la que se convocan para 2023, las ayudas previstas en el real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sección 2ª. Programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos. (Convocatoria 2022/2)

Anexo V - Relación de solicitudes desestimadas.

- La persona o entidad solicitante NO ha presentado la aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, correctamente cumplimentada y firmada. No se ha presentado la declaración responsable requerida (Modelo anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre).
- En algún recinto no se comprueba la existencia de riego. Se trata de una parcela en seco. No se aporta documentación que justifique el riego de la parcela.

Nº EXPEDIENTE	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZON SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PUNTOS (CRITERIOS GENERALES)	PUNTOS (CRITERIOS ESPECÍFICOS)	PUNTOS TOTALES
01/23/00001/22/SEC2/2	*****5063*	FRANCISCO JAVIER ALCAZAR TORRECILLAS	19/10/2022	0	0	0

MOTIVOS DE DESESTIMACIÓN:

- NO se cumplen los requisitos mínimos en los invernaderos resultantes. No se cumplen los requisitos mínimos que se establecen en el Anexo II del RD 948/2021. Para productores de hortalizas la superficie mínima del invernadero resultante debe ser de 1 ha.
- El proyecto de inversión pretende la construcción de un invernadero ex novo. No queda acreditada la demolición de un invernadero anterior de igual superficie.
- Actuación 1: El proyecto presentado NO permite comprobar que las demoliciones apoyarán el objetivo europeo de garantizar al menos el 70%, en peso, de los residuos de construcción y demolición no peligrosos. No queda acreditada esta circunstancia.
- Existe otro motivo de desestimación para la actuación 2. Los invernaderos propuestos nos cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el RD948/2021.
- NO se compromete al cumplimiento de todas las obligaciones exigidas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, incluyendo DNSH o NO presenta documento de declaración responsable correctamente cumplimentado y firmado. No se ha presentado la declaración responsable requerida.



Orden de 27 de septiembre de 2022, por la que se convocan para 2023, las ayudas previstas en el real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sección 2ª. Programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos. (Convocatoria 2022/2)

Anexo V - Relación de solicitudes desestimadas.

- La persona o entidad solicitante NO ha presentado la aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, correctamente cumplimentada y firmada.
No se ha presentado la declaración responsable requerida.

Nº EXPEDIENTE	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZON SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PUNTOS (CRITERIOS GENERALES)	PUNTOS (CRITERIOS ESPECÍFICOS)	PUNTOS TOTALES
01/21/00004/22/SEC2/2	B21605209	ALMONTE DVERDE, SL	20/10/2022	0	0	0

MOTIVOS DE DESESTIMACIÓN:

- Alguno de los tipos de productor no coincide con los registrados en REAFA. La explotación no se encuentra dada de alta en REAFA.
- El NIF de la entidad solicitante no es válido. No se ha presentado el documento requerido.
- El acuerdo del órgano competente respecto a la solicitud no es válido. No se ha presentado el documento.
- NO se presenta declaración responsable del técnico sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos de los invernaderos resultantes. No se presenta la declaración del técnico, ni los requisitos pueden comprobarse en el proyecto técnico al no haberse presentado.
- NO se cumplen los requisitos mínimos en los invernaderos resultantes. No existe documentación con la que se acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos del invernadero sobre el que se va a realizar la actuación.



Orden de 27 de septiembre de 2022, por la que se convocan para 2023, las ayudas previstas en el real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sección 2ª. Programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos. (Convocatoria 2022/2)

Anexo V - Relación de solicitudes desestimadas.

- En el caso de las inversiones para la instalación de un sistema automatizado de riego por goteo o de fertirrigación, de un sistema de aprovechamiento de aguas pluviales (canalización y balsa de almacenamiento), de sensores de riego, para cultivo en hidroponía, o de infraestructura de recogida y reutilización del agua de riego, NO se comprueba la instalación de un contador de agua que permita medir el consumo de agua correspondiente a la inversión subvencionada. No queda acreditada esta circunstancia.
- En el caso de las inversiones para la instalación de un sistema automatizado de riego por goteo o de fertirrigación, de un sistema de aprovechamiento de aguas pluviales (canalización y balsa de almacenamiento), de sensores de riego, para cultivo en hidroponía, o de infraestructura de recogida y reutilización del agua de riego que supongan aumento neto de la superficie irrigada NO se acredita la realización sobre superficies irrigadas ni sobre aquellas no irrigadas que en el pasado reciente han tenido instalaciones de riego activas, y que pudieran considerarse como superficies irrigadas. No queda acreditada esta circunstancia.
- Actuación 2. La inversión por hectárea de invernadero NO supera el mínimo. No se ha presentado documento que acredite los requisitos del invernadero, pero en la solicitud se ha declarado 0,32 ha, por lo que no se llega al mínimo de inversión.
- Inversión 1: Las incidencias en los recintos afectan a la subvencionabilidad de la inversión. El recinto sobre los que se va a realizar el invernadero no está inscrito en REAFA para la persona solicitante. Deberá acreditar la titularidad del mismo.
- Inversión 2: Las incidencias en los recintos afectan a la subvencionabilidad de la inversión. El recinto sobre los que se va a realizar el invernadero no está inscrito en REAFA para la persona solicitante. Deberá acreditar la titularidad del mismo.
- No se presentan 3 ofertas válidas suficientes para moderar el coste de la inversión y/o no se presenta justificación válida de la imposibilidad de obtenerlas. Sólo se han presentado dos facturas proforma justificativa del coste. Las ofertas presentadas son muy desiguales.
- Existe otro motivo de desestimación para la actuación 2. Aunque se hubiera admitido todas las inversiones declaradas, el importe de inversión por hectárea no alcanzaría el mínimo establecido en el artículo 14 del RD948/2021.
- NO se compromete al cumplimiento de todas las obligaciones exigidas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, incluyendo DNSH o NO presenta documento de declaración responsable correctamente cumplimentado y firmado. No se ha presentado la declaración responsable requerida.
- La persona o entidad solicitante NO ha presentado la aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, correctamente cumplimentada y firmada. No se ha presentado la declaración responsable requerida.
- El recinto 21-2-1-143-1 declarado no existe en REAFA para el NIF B21605209. La persona o entidad solicitante no está inscrita en REAFA.



FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ	01/03/2024	PÁGINA 14/50
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGNNLBH35DKJPG3GP2DSXML7J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Orden de 27 de septiembre de 2022, por la que se convocan para 2023, las ayudas previstas en el real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sección 2ª. Programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos. (Convocatoria 2022/2)

Anexo V - Relación de solicitudes desestimadas.

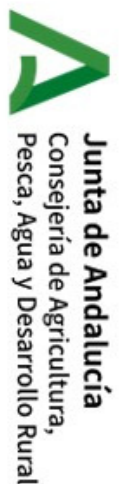
- La explotación no se corresponde con lo registrado en REAFA. La persona o entidad solicitante no está inscrita en REAFA.
- En algún recinto no se comprueba la existencia de riego. La parcela consignada no es de regadío, según consulta SIGPAC. Debe acreditar el derecho al uso del agua.

Nº EXPEDIENTE	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZON SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PUNTOS (CRITERIOS GENERALES)	PUNTOS (CRITERIOS ESPECÍFICOS)	PUNTOS TOTALES
01/21/00003/22/SEC2/2	B09917394	NEWALBORY SL	19/10/2022	0	20	20

MOTIVOS DE DESESTIMACIÓN:

- El acuerdo del órgano competente respecto a la solicitud no es válido. No se ha presentado el documento.
- NO se presenta proyecto básico para toda la inversión, firmado por técnico competente. No se ha presentado el proyecto básico en el que se identifique la demolición y la construcción del invernadero.
- El contenido del proyecto NO cumple los requisitos. No es posible acreditar esta circunstancia debido a que no se presenta el documento.
- NO se presenta declaración responsable del técnico sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos de los invernaderos resultantes. No se presenta la declaración del técnico, ni los requisitos pueden comprobarse en el proyecto técnico al no haberse presentado.
- NO se cumplen los requisitos mínimos en los invernaderos resultantes. No existe documentación con la que se acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos del invernadero sobre el que se va a realizar la actuación.
- En el caso de las inversiones para la instalación de un sistema automatizado de riego por goteo o de fertirrigación, de un sistema de aprovechamiento de aguas pluviales (canalización y balsa de almacenamiento), de sensores de riego, para cultivo en hidroponía, o de infraestructura de recogida y reutilización del agua de riego, NO se comprueba la instalación de un contador de agua que permita medir el consumo de agua correspondiente a la inversión subvencionada. No queda acreditada esta circunstancia.
- En el caso de las inversiones para la instalación de un sistema automatizado de riego por goteo o de fertirrigación, de un sistema de aprovechamiento de aguas pluviales (canalización y balsa de almacenamiento), de sensores de riego, para cultivo en hidroponía, o de infraestructura de recogida y reutilización del agua de riego que supongan aumento neto de la superficie irrigada NO se acredita





Orden de 27 de septiembre de 2022, por la que se convocan para 2023, las ayudas previstas en el real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sección 2ª. Programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos. (Convocatoria 2022/2)

Anexo V - Relación de solicitudes desestimadas.

- la realización sobre superficies irrigadas ni sobre aquellas no irrigadas que en el pasado reciente han tenido instalaciones de riego activas, y que pudieran considerarse como superficies irrigadas. No queda acreditada esta circunstancia.
- El proyecto de inversión propuesto pretende la construcción de un invernadero ex novo. No es posible acreditar documentalmente esta circunstancia
- Actuación 1: El proyecto presentado NO permite comprobar que las demoliciones apoyarán el objetivo europeo de garantizar al menos el 70%, en peso, de los residuos de construcción y demolición no peligrosos. No queda acreditada esta circunstancia, al no haberse presentado proyecto.
- Actuación 1: La persona o entidad solicitante presenta un proyecto de inversión que no consiste en una transformación integral de un invernadero. No se ha presentado documentación necesaria para acreditar esta circunstancia.
- Todas las inversiones declaradas en la solicitud NO están recogidas en el proyecto de inversión. No se ha presentado proyecto, donde se pueda verificar esta circunstancia.
- No se presentan 3 ofertas válidas suficientes para moderar el coste de la inversión y/o no se presenta justificación válida de la imposibilidad de obtenerlas.
- No se presentan 3 ofertas válidas suficientes para moderar el coste de la inversión y/o no se presenta justificación válida de la imposibilidad de obtenerlas. No se ha presentado ninguna documentación justificativa del gasto solicitado.
- Existe otro motivo de desestimación para la actuación 1. Falta documentación obligatoria para valorar el proyecto.
- NO se compromete al cumplimiento de todas las obligaciones exigidas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, incluyendo DNSH o NO presenta documento de declaración responsable correctamente cumplimentado y firmado. No se ha presentado la declaración responsable requerida.
- La persona o entidad solicitante NO ha presentado la aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, correctamente cumplimentada y firmada. No se ha presentado la declaración responsable requerida.
- En algún recinto no se comprueba la existencia de riego. La parcela consignada no es de regadío, según consulta SIGPAC. Debe acreditar el derecho al uso del agua.



Orden de 27 de septiembre de 2022, por la que se convocan para 2023, las ayudas previstas en el real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sección 2ª. Programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos. (Convocatoria 2022/2)

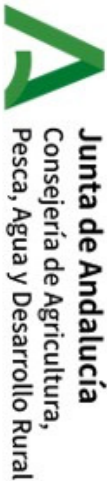
Anexo V - Relación de solicitudes desestimadas.

Nº EXPEDIENTE	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZON SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PUNTOS (CRITERIOS GENERALES)	PUNTOS (CRITERIOS ESPECÍFICOS)	PUNTOS TOTALES
01/21/00002/22/SEC2/2	B21426812	RAIN FIELDS SLU	19/10/2022	0	20	20

MOTIVOS DE DESESTIMACIÓN:

- El acuerdo del órgano competente respecto a la solicitud no es válido. No se ha presentado el documento.
- NO se presenta proyecto básico para toda la inversión, firmado por técnico competente. No se ha presentado el proyecto básico en el que se identifique la demolición y la construcción del invernadero.
- El contenido del proyecto NO cumple los requisitos. No es posible acreditar esta circunstancia debido a que no se presenta el documento.
- NO se presenta declaración responsable del técnico sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos de los invernaderos resultantes. No se presenta la declaración del técnico, ni los requisitos pueden comprobarse en el proyecto técnico al no haberse presentado.
- NO se cumplen los requisitos mínimos en los invernaderos resultantes. No existe documentación con la que se acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos del invernadero sobre el que se va a realizar la actuación.
- En el caso de las inversiones para la instalación de un sistema automatizado de riego por goteo o de fertirrigación, de un sistema de aprovechamiento de aguas pluviales (canalización y balsa de almacenamiento), de sensores de riego, para cultivo en hidroponía, o de infraestructura de recogida y reutilización del agua de riego, NO se comprueba la instalación de un contador de agua que permita medir el consumo de agua correspondiente a la inversión subvencionada. No queda acreditada esta circunstancia.
- En el caso de las inversiones para la instalación de un sistema automatizado de riego por goteo o de fertirrigación, de un sistema de aprovechamiento de aguas pluviales (canalización y balsa de almacenamiento), de sensores de riego, para cultivo en hidroponía, o de infraestructura de recogida y reutilización del agua de riego que supongan aumento neto de la superficie irrigada NO se acredita la realización sobre superficies irrigadas ni sobre aquellas no irrigadas que en el pasado reciente han tenido instalaciones de riego activas, y que pudieran considerarse como superficies irrigadas. No queda acreditada esta circunstancia.
- El proyecto de inversión propuesto pretende la construcción de un invernadero ex novo. No es posible acreditar documentalmente esta circunstancia.





Orden de 27 de septiembre de 2022, por la que se convocan para 2023, las ayudas previstas en el real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sección 2ª. Programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos. (Convocatoria 2022/2)

Anexo V - Relación de solicitudes desestimadas.

- Actuación 1: El proyecto presentado NO permite comprobar que las demoliciones apoyarán el objetivo europeo de garantizar al menos el 70%, en peso, de los residuos de construcción y demolición no peligrosos. No queda acreditada esta circunstancia, al no haberse presentado proyecto.
- Actuación 1: La persona o entidad solicitante presenta un proyecto de inversión que no consiste en una transformación integral de un invernadero. No se ha presentado documentación necesaria para acreditar esta circunstancia.
- Todas las inversiones declaradas en la solicitud NO están recogidas en el proyecto de inversión. No se ha presentado proyecto, donde se pueda verificar esta circunstancia.
- No se presentan 3 ofertas válidas suficientes para moderar el coste de la inversión y/o no se presenta justificación válida de la imposibilidad de obtenerlas.
- No se presentan 3 ofertas válidas suficientes para moderar el coste de la inversión y/o no se presenta justificación válida de la imposibilidad de obtenerlas. No se ha presentado ninguna documentación justificativa del gasto solicitado.
- Existe otro motivo de desestimación para la actuación 1. Falta documentación obligatoria para valorar el proyecto.
- NO se compromete al cumplimiento de todas las obligaciones exigidas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, incluyendo DNSH o NO presenta documento de declaración responsable correctamente cumplimentado y firmado. No se ha presentado la declaración responsable requerida.
- La persona o entidad solicitante NO ha presentado la aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, correctamente cumplimentada y firmada. No se ha presentado la declaración responsable requerida.
- En algún recinto no se comprueba la existencia de riego. La parcela consignada no es de regadío, según consulta SIGPAC, debe acreditar el derecho de uso de agua.



FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ	01/03/2024	PÁGINA 18/50
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGnLNBH35DKJPG3GP2DSXML7J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Orden de 27 de septiembre de 2022, por la que se convocan para 2023, las ayudas previstas en el real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sección 2ª. Programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos. (Convocatoria 2022/2)

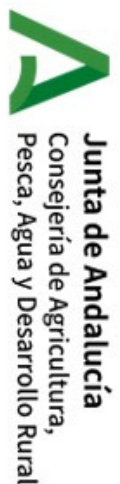
Anexo V - Relación de solicitudes desestimadas.

Nº EXPEDIENTE	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZON SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PUNTOS (CRITERIOS GENERALES)	PUNTOS (CRITERIOS ESPECÍFICOS)	PUNTOS TOTALES
01/21/00001/22/SEC2/2	B21503016	FLORES DEL SUROESTE SLU	19/10/2022	0	20	20

MOTIVOS DE DESESTIMACIÓN:

- El acuerdo del órgano competente respecto a la solicitud no es válido. No se ha presentado el documento.
- NO se presenta proyecto básico para toda la inversión, firmado por técnico competente. No se ha presentado el proyecto básico en el que se identifique la demolición y la construcción del invernadero.
- El contenido del proyecto NO cumple los requisitos. No es posible acreditar esta circunstancia debido a que no se presenta el documento.
- NO se presenta declaración responsable del técnico sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos de los invernaderos resultantes. No se presenta la declaración del técnico, ni los requisitos pueden comprobarse en el proyecto técnico al no haberse presentado.
- NO se cumplen los requisitos mínimos en los invernaderos resultantes. No existe documentación con la que se acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos del invernadero sobre el que se va a realizar la actuación.
- En el caso de las inversiones para la instalación de un sistema automatizado de riego por goteo o de fertirrigación, de un sistema de aprovechamiento de aguas pluviales (canalización y balsa de almacenamiento), de sensores de riego, para cultivo en hidroponía, o de infraestructura de recogida y reutilización del agua de riego, NO se comprueba la instalación de un contador de agua que permita medir el consumo de agua correspondiente a la inversión subvencionada. No queda acreditada esta circunstancia.
- En el caso de las inversiones para la instalación de un sistema automatizado de riego por goteo o de fertirrigación, de un sistema de aprovechamiento de aguas pluviales (canalización y balsa de almacenamiento), de sensores de riego, para cultivo en hidroponía, o de infraestructura de recogida y reutilización del agua de riego que supongan aumento neto de la superficie irrigada NO se acredita la realización sobre superficies irrigadas ni sobre aquellas no irrigadas que en el pasado reciente han tenido instalaciones de riego activas, y que pudieran considerarse como superficies irrigadas. No queda acreditada esta circunstancia.





Orden de 27 de septiembre de 2022, por la que se convocan para 2023, las ayudas previstas en el real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sección 2ª. Programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos. (Convocatoria 2022/2)

Anexo V - Relación de solicitudes desestimadas.

- El proyecto de inversión propuesto pretende la construcción de un invernadero ex novo. No es posible acreditar documentalmente esta circunstancia.
 - Actuación 1: El proyecto presentado NO permite comprobar que las demoliciones apoyarán el objetivo europeo de garantizar al menos el 70%, en peso, de los residuos de construcción y demolición no peligrosos. No queda acreditada esta circunstancia, al no haberse presentado proyecto.
 - Todas las inversiones declaradas en la solicitud NO están recogidas en el proyecto de inversión. No se ha presentado proyecto, donde se pueda verificar esta circunstancia.
 - No se presentan 3 ofertas válidas suficientes para modular el coste de la inversión y/o no se presenta justificación válida de la imposibilidad de obtenerlas. No se ha presentado ninguna documentación justificativa del gasto solicitado.
 - Existe otro motivo de desestimación para la actuación 1. Falta documentación obligatoria para valorar el proyecto.
 - NO se compromete al cumplimiento de todas las obligaciones exigidas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, incluyendo DNSH o NO presenta documento de declaración responsable correctamente cumplimentado y firmado. No se ha presentado la declaración responsable requerida.
 - La persona o entidad solicitante NO ha presentado la aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, correctamente cumplimentada y firmada.
- No se ha presentado la declaración responsable requerida.



Orden de 27 de septiembre de 2022, por la que se convocan para 2023, las ayudas previstas en el real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sección 2ª. Programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos. (Convocatoria 2022/2)

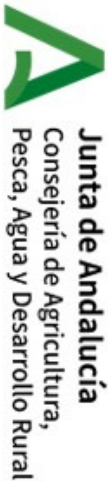
Anexo V - Relación de solicitudes desestimadas.

Nº EXPEDIENTE	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PUNTOS (CRITERIOS GENERALES)	PUNTOS (CRITERIOS ESPECÍFICOS)	PUNTOS TOTALES
01/18/00002/22/SEC2/2	*****0609*	MARIA SOLEDAD LINARES LINARES	20/10/2022	2	20	22

MOTIVOS DE DESESTIMACIÓN:

- NO se presenta proyecto básico para toda la inversión, firmado por técnico competente. No se ha presentado el proyecto básico en el que se identifique la demolición y la construcción del invernadero.
- El contenido del proyecto NO cumple los requisitos. No es posible acreditar esta circunstancia debido a que no se presenta el documento.
- NO se presenta declaración responsable del técnico sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos de los invernaderos resultantes. No se presenta la declaración del técnico, ni los requisitos pueden comprobarse en el proyecto técnico al no haberse presentado.
- NO se cumplen los requisitos mínimos en los invernaderos resultantes. No existe documentación con la que se acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos del invernadero sobre el que se va a realizar la actuación.
- En el caso de las inversiones para la instalación de un sistema automatizado de riego por goteo o de fertirrigación, de un sistema de aprovechamiento de aguas pluviales (canalización y balsa de almacenamiento), de sensores de riego, para cultivo en hidroponía, o de infraestructura de recogida y reutilización del agua de riego, NO se comprueba la instalación de un contador de agua que permita medir el consumo de agua correspondiente a la inversión subvencionada. No queda acreditada esta circunstancia.
- El proyecto de inversión propuesto pretende la construcción de un invernadero ex novo. No es posible acreditar documentalmente esta circunstancia.
- Actuación 1: El proyecto presentado NO permite comprobar que las demoliciones apoyarán el objetivo europeo de garantizar al menos el 70%, en peso, de los residuos de construcción y demolición no peligrosos. No queda acreditada esta circunstancia, al no haberse presentado proyecto.
- Actuación 1: La persona o entidad solicitante presenta un proyecto de inversión que no consiste en una transformación integral de un invernadero. No se ha presentado documentación necesaria para acreditar esta circunstancia.





Orden de 27 de septiembre de 2022, por la que se convocan para 2023, las ayudas previstas en el real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sección 2ª. Programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos. (Convocatoria 2022/2)

Anexo V - Relación de solicitudes desestimadas.

- Todas las inversiones declaradas en la solicitud NO están recogidas en el proyecto de inversión. No se ha presentado proyecto, donde se pueda verificar esta circunstancia.
 - Inversión 8: La inversión no es subvencionable. La inversión solicitada no se corresponde con ninguno de los tipos de inversión elegible del artículo 16 del RD948/2021.
 - Inversión 10: No se presenta factura de diseño, redacción, dirección de proyecto y memorias técnicas válida, o la fecha de factura es anterior a la entrada en vigor de los programas de apoyo para el impulso a la sostenibilidad y la competitividad de la agricultura y la ganadería establecida en el artículo 5.1 (5/11/2021) art 7.2. No se ha presentado la factura requerida para este tipo de inversión solicitada.
 - No se presentan 3 ofertas válidas suficientes para moderar el coste de la inversión y/o no se presenta justificación válida de la imposibilidad de obtenerlas.
 - No se presentan 3 ofertas válidas suficientes para moderar el coste de la inversión y/o no se presenta justificación válida de la imposibilidad de obtenerlas. No se ha presentado ninguna documentación justificativa del gasto solicitado.
 - Existe otro motivo de desestimación para la actuación 1. Falta documentación obligatoria para valorar el proyecto.
 - NO se compromete al cumplimiento de todas las obligaciones exigidas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, incluyendo DNSH o NO presenta documento de declaración responsable correctamente cumplimentado y firmado. No se ha presentado la declaración responsable requerida.
 - La persona o entidad solicitante NO ha presentado la aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, correctamente cumplimentada y firmada.
- No se ha presentado la declaración responsable requerida.



Orden de 27 de septiembre de 2022, por la que se convocan para 2023, las ayudas previstas en el real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sección 2ª. Programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos. (Convocatoria 2022/2)

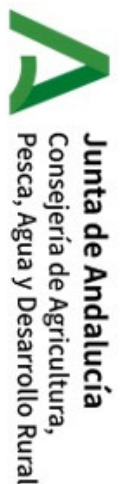
Anexo V - Relación de solicitudes desestimadas.

Nº EXPEDIENTE	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PUNTOS (CRITERIOS GENERALES)	PUNTOS (CRITERIOS ESPECÍFICOS)	PUNTOS TOTALES
01/18/00001/22/SEC2/2	B18683110	SEMILLEROS CRUCEPLANT	20/10/2022	0	0	0

MOTIVOS DE DESESTIMACIÓN:

- No se ha acreditado la representación legal de la solicitud. No se ha presentado el documento que acredite de la capacidad de representación.
- El NIF de la entidad solicitante no es válido. No se ha presentado el documento requerido.
- El acuerdo del órgano competente respecto a la solicitud no es válido. No se ha presentado el documento.
- La escritura de constitución de la entidad no es válida. No se ha presentado el documento.
- NO se presenta proyecto básico para toda la inversión, firmado por técnico competente. El proyecto no está firmado por un técnico competente.
- El contenido del proyecto NO cumple los requisitos. No se ha presentado documento.
- NO se presenta declaración responsable del técnico sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos de los invernaderos resultantes. No se ha presentado la declaración correspondiente.
- NO se cumplen los requisitos mínimos en los invernaderos resultantes. Se ha presentado documentación acreditativa de los requisitos mínimos del invernadero anterior.
- El proyecto de inversión propuesto pretende la construcción de un invernadero ex novo. No se acredita la demolición de un invernadero anterior.
- Actuación 1: El proyecto presentado NO permite comprobar que las demoliciones apoyarán el objetivo europeo de garantizar al menos el 70%, en peso, de los residuos de construcción y demolición no peligrosos. No se ha presentado documentación que acredite el cumplimiento de este requisito.
- Actuación 1: La persona o entidad solicitante presenta un proyecto de inversión que no consiste en una transformación integral de un invernadero. No se acredita la transformación de un invernadero existente.
- Todas las inversiones declaradas en la solicitud NO están recogidas en el proyecto de inversión. No se ha presentado proyecto de inversión.





Orden de 27 de septiembre de 2022, por la que se convocan para 2023, las ayudas previstas en el real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sección 2ª. Programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos. (Convocatoria 2022/2)

Anexo V - Relación de solicitudes desestimadas.

- Inversión 1: Las incidencias en los recintos afectan a la subvencionabilidad de la inversión. No se ha podido acreditar la localización de la inversión.
- Inversión 2: Las incidencias en los recintos afectan a la subvencionabilidad de la inversión. No se ha podido acreditar la localización de la inversión.
- No se presentan 3 ofertas válidas suficientes para moderar el coste de la inversión y/o no se presenta justificación válida de la imposibilidad de obtenerlas.
- Existe otro motivo de desestimación para la actuación 1. Con la documentación presentada no se acredita la intención del proyecto de inversión.
- La persona o entidad solicitante NO ha presentado la aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, correctamente cumplimentada y firmada. No se ha presentado la documentación requerida.
- El recinto 18-7-9-512-1 declarado no existe en REAFA para el NIF B18683110. El recinto declarado no forma parte de la explotación inscrita en REAFA por el solicitante. Debe acreditar la titularidad.
- El recinto 18-7-9-512-1 declarado no existe en SIGPAC.
- La referencia SIGPAC cumplimentada no corresponde con el Código REAFA.
- La explotación no se corresponde con lo registrado en REAFA.
- Los recintos no se identifican en SIGPAC.
- En algún recinto no se comprueba la existencia de riego.



FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ	01/03/2024	PÁGINA 24/50
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGnLNBH35DKJPG3GP2DSXML7J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Orden de 27 de septiembre de 2022, por la que se convocan para 2023, las ayudas previstas en el real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sección 2ª. Programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos. (Convocatoria 2022/2)

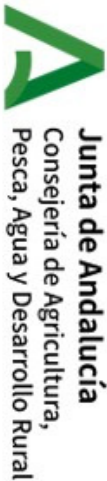
Anexo V - Relación de solicitudes desestimadas.

Nº EXPEDIENTE	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PUNTOS (CRITERIOS GENERALES)	PUNTOS (CRITERIOS ESPECÍFICOS)	PUNTOS TOTALES
01/04/00016/22/SEC2/2	B04114815	YEGUA VERDE,S.L.	20/10/2022	0	0	0

MOTIVOS DE DESESTIMACIÓN:

- El acuerdo del órgano competente respecto a la solicitud no es válido. No se presenta documento.
- La escritura de constitución de la entidad no es válida. No se presenta documento.
- El contenido del proyecto NO cumple los requisitos. El proyecto se refiere a un invernadero que no cumple con los requisitos mínimos exigidos en el Anexo II del RD948/2021, la superficie del invernadero es de 0,76 Has.
- NO se presenta declaración responsable del técnico sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos de los invernaderos resultantes. Los requisitos mínimos del invernadero están descritos en el proyecto aportado, no alcanza la superficie mínima exigida en el Anexo II del RD948/2021.
- NO se cumplen los requisitos mínimos en los invernaderos resultantes. El invernadero resultante ocupa 0,76 Has, no alcanza la superficie mínima de 1 Ha exigida en el Anexo II del RD948/2021.
- En el caso de las inversiones para la instalación de un sistema automatizado de riego por goteo o de fertirrigación, de un sistema de aprovechamiento de aguas pluviales (canalización y balsa de almacenamiento), de sensores de riego, para cultivo en hidroponía, o de infraestructura de recogida y reutilización del agua de riego, NO se comprueba la instalación de un contador de agua que permita medir el consumo de agua correspondiente a la inversión subvencionada. Según la documentación aportada el invernadero no dispone de un contador que permita medir el consumo de agua correspondiente a la inversión.
- Todas las inversiones declaradas en la solicitud NO están recogidas en el proyecto de inversión. Solicita actuación 2 en la que no está incluido como actuación elegible la demolición y construcción de un invernadero nuevo.
- Actuación 2. La inversión por hectárea de invernadero NO supera el mínimo. El invernadero resultante ocupa 0,76 Has, no alcanza la superficie mínima de 1 Ha exigida en el RD948/2021.





Orden de 27 de septiembre de 2022, por la que se convocan para 2023, las ayudas previstas en el real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sección 2ª. Programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos. (Convocatoria 2022/2)

Anexo V - Relación de solicitudes desestimadas.

- Las inversiones NO están correctamente declaradas, no están asignadas a su código correcto, no están distinguidas por el tipo de inversión y tipo de coste correspondiente, y/o los conceptos no son relacionables indubitadamente con las facturas próforma y/o presupuesto y mediciones del documento proyecto. Solicita actuación 2 y debería solicitar actuación 1 ya que el proyecto de inversión incluye demolición y construcción de un invernadero.
- Inversión 1: Las incidencias en los recintos afectan a la subvencionabilidad de la inversión. El recinto sobre el que se va a realizar la inversión no está inscrito en REAFA para el solicitante.
- Inversión 1: La inversión no es subvencionable. La inversión no es subvencionable por que no cumple los requisitos mínimos de superficie exigida en el Anexo II RD948/2021.
- Existe otro motivo de desestimación para la actuación 2. La inversión solicitada no es subvencionable.
- NO se compromete al cumplimiento de todas las obligaciones exigidas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, incluyendo DNSH o NO presenta documento de declaración responsable correctamente cumplimentado y firmado. No se ha presentado la declaración responsable requerida.
- La persona o entidad solicitante NO ha presentado la aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, correctamente cumplimentada y firmada. No se ha presentado la declaración responsable requerida.
- El recinto 4-102-27-78-102 declarado no existe en REAFA para el NIF B04114815. El recinto declarado no forma parte de la explotación inscrita en REAFA por el solicitante. Debe acreditar la titularidad.
- El recinto 4-102-27-78-102 declarado no existe en SIGPAC. El recinto declarado no existe en SIGPAC y no forma parte de la explotación inscrita en REAFA por el solicitante. Debe acreditar la titularidad.
- La explotación no se corresponde con lo registrado en REAFA. El recinto declarado no forma parte de la explotación inscrita en REAFA por el solicitante.
- Los recintos no se identifican en SIGPAC. El recinto declarado no existe en SIGPAC.
- En algún recinto no se comprueba la existencia de riego. El recinto declarado no existe en SIGPAC.



FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ	01/03/2024	PÁGINA 26/50
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGnLNBH35DKJPG3GP2DSXML7J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Orden de 27 de septiembre de 2022, por la que se convocan para 2023, las ayudas previstas en el real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sección 2ª. Programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos. (Convocatoria 2022/2)

Anexo V - Relación de solicitudes desestimadas.

Nº EXPEDIENTE	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PUNTOS (CRITERIOS GENERALES)	PUNTOS (CRITERIOS ESPECÍFICOS)	PUNTOS TOTALES
01/04/00012/22/SEC2/2	*****1057*	SANDRA MARTIN MALDONADO	20/10/2022	5	0	5

MOTIVOS DE DESESTIMACIÓN:

- Alguno de los tipos de productor no coincide con los registrados en REAFA. La explotación no se encuentra dada de alta en REAFA.
- NO se presenta declaración responsable del técnico sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos de los invernaderos resultantes. No se presenta la declaración del técnico, ni los requisitos pueden comprobarse en el proyecto técnico al no haberse presentado.
- NO se cumplen los requisitos mínimos en los invernaderos resultantes. No existe documentación con la que se acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos del invernadero sobre el que se va a realizar la actuación.
- Actuación 2: La inversión por hectárea de invernadero NO supera el mínimo. El importe de inversión es 49.310,71 €. Para llegar al mínimo de importe de inversión €/ha el invernadero debería tener menos de 0,49 ha, que no cumpliría los requisitos mínimos para el tipo de productor.
- Inversión 1: Las incidencias en los recintos afectan a la subvencionabilidad de la inversión. Los recintos sobre los que se van a realizar los invernaderos no están inscritos en REAFA para la persona solicitante. Deberá acreditar la titularidad de los mismos.
- Inversión 2: Las incidencias en los recintos afectan a la subvencionabilidad de la inversión. Los recintos sobre los que se van a realizar los invernaderos no están inscritos en REAFA para la persona solicitante. Deberá acreditar la titularidad de los mismos.
- No se presentan 3 ofertas válidas suficientes para moderar el coste de la inversión y/o no se presenta justificación válida de la imposibilidad de obtenerlas. En el caso de adquisición de bienes y equipos se deben presentar tres ofertas proforma, según se establece en la convocatoria de las ayudas.



Orden de 27 de septiembre de 2022, por la que se convocan para 2023, las ayudas previstas en el real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sección 2ª. Programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos. (Convocatoria 2022/2)

Anexo V - Relación de solicitudes desestimadas.

- No se presentan 3 ofertas válidas suficientes para moderar el coste de la inversión y/o no se presenta justificación válida de la imposibilidad de obtenerlas. Sólo se ha presentado una factura proforma justificativa del coste.
- Existe otro motivo de desestimación para la actuación 2. Aunque se hubiera admitido todas las inversiones declaradas, el importe de inversión por hectárea no alcanzaría el mínimo establecido en el artículo 14 del RD948/2021.
- NO se compromete al cumplimiento de todas las obligaciones exigidas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, incluyendo DNSH o NO presenta documento de declaración responsable correctamente cumplimentado y firmado. No se ha presentado la declaración responsable requerida.
- La persona o entidad solicitante NO ha presentado la aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, correctamente cumplimentada y firmada. No se ha presentado la declaración responsable requerida.
- El recinto 4-104-1-373-1 declarado no existe en REAFA para el NIF *****1057*. La persona o entidad solicitante no está inscrita en REAFA.
- El recinto 4-104-2-322-2 declarado no existe en REAFA para el NIF *****1057*. La persona o entidad solicitante no está inscrita en REAFA.
- El recinto 4-104-2-323-2 declarado no existe en REAFA para el NIF *****1057*. La persona o entidad solicitante no está inscrita en REAFA.
- La explotación no se corresponde con lo registrado en REAFA. La persona o entidad solicitante no está inscrita en REAFA.



FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ	01/03/2024	PÁGINA 28/50
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGnLNBH35DKJPG3GP2DSXML7J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Orden de 27 de septiembre de 2022, por la que se convocan para 2023, las ayudas previstas en el real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sección 2ª. Programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos. (Convocatoria 2022/2)

Anexo V - Relación de solicitudes desestimadas.

Nº EXPEDIENTE	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PUNTOS (CRITERIOS GENERALES)	PUNTOS (CRITERIOS ESPECÍFICOS)	PUNTOS TOTALES
01/04/00011/22/SEC2/2	B04394128	HORTALIZAS MALVASILVA S.L.	20/10/2022	0	20	20

MOTIVOS DE DESESTIMACIÓN:

- No se ha acreditado la representación legal de la solicitud. No se ha presentado el documento que acredite de la capacidad de representación.
- El NIF de la entidad solicitante no es válido. No se ha presentado el documento requerido.
- El acuerdo del órgano competente respecto a la solicitud no es válido. No se ha presentado el documento.
- La escritura de constitución de la entidad no es válida. No se ha presentado el documento.
- NO se presenta proyecto básico para toda la inversión, firmado por técnico competente. No se ha presentado el proyecto básico en el que se identifique la demolición y la construcción del invernadero.
- El contenido del proyecto NO cumple los requisitos. No es posible acreditar esta circunstancia debido a que no se presenta el documento.
- NO se presenta declaración responsable del técnico sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos de los invernaderos resultantes. No se presenta la declaración del técnico, ni los requisitos pueden comprobarse en el proyecto técnico al no haberse presentado.
- NO se cumplen los requisitos mínimos en los invernaderos resultantes. No existe documentación con la que se acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos del invernadero sobre el que se va a realizar la actuación.
- El proyecto de inversión propuesto pretende la construcción de un invernadero ex novo. No es posible acreditar documentalmente esta circunstancia.
- Actuación 1: El proyecto presentado NO permite comprobar que las demoliciones apoyarán el objetivo europeo de garantizar al menos el 70%, en peso, de los residuos de construcción y demolición no peligrosos. No queda acreditada esta circunstancia, al no haberse presentado proyecto.
- Todas las inversiones declaradas en la solicitud NO están recogidas en el proyecto de inversión. No se ha presentado proyecto, donde se pueda verificar esta circunstancia.



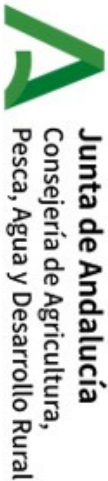
Orden de 27 de septiembre de 2022, por la que se convocan para 2023, las ayudas previstas en el real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sección 2ª. Programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos. (Convocatoria 2022/2)

Anexo V - Relación de solicitudes desestimadas.

- Inversión 11: Las incidencias en los recintos afectan a la subvencionabilidad de la inversión.
- El recinto sobre los que se va a realizar el invernadero no está inscrito en REAFA para la persona solicitante. Deberá acreditar la titularidad del mismo.
- Inversión 12: Las incidencias en los recintos afectan a la subvencionabilidad de la inversión. El recinto sobre los que se va a realizar el invernadero no está inscrito en REAFA para la persona solicitante. Deberá acreditar la titularidad del mismo.
- Inversión 13: Las incidencias en los recintos afectan a la subvencionabilidad de la inversión.
- El recinto sobre los que se va a realizar el invernadero no está inscrito en REAFA para la persona solicitante. Deberá acreditar la titularidad del mismo.
- Inversión 9: Las incidencias en los recintos afectan a la subvencionabilidad de la inversión.
- El recinto sobre los que se va a realizar el invernadero no está inscrito en REAFA para la persona solicitante. Deberá acreditar la titularidad del mismo.
- Inversión 8: Las incidencias en los recintos afectan a la subvencionabilidad de la inversión.
- El recinto sobre los que se va a realizar el invernadero no está inscrito en REAFA para la persona solicitante. Deberá acreditar la titularidad del mismo.
- Inversión 7: Las incidencias en los recintos afectan a la subvencionabilidad de la inversión.
- El recinto sobre los que se va a realizar el invernadero no está inscrito en REAFA para la persona solicitante. Deberá acreditar la titularidad del mismo.
- Inversión 6: Las incidencias en los recintos afectan a la subvencionabilidad de la inversión.
- El recinto sobre los que se va a realizar el invernadero no está inscrito en REAFA para la persona solicitante. Deberá acreditar la titularidad del mismo.
- Inversión 5: Las incidencias en los recintos afectan a la subvencionabilidad de la inversión. El recinto sobre los que se va a realizar el invernadero no está inscrito en REAFA para la persona solicitante. Deberá acreditar la titularidad del mismo.
- Inversión 4: Las incidencias en los recintos afectan a la subvencionabilidad de la inversión.
- El recinto sobre los que se va a realizar el invernadero no está inscrito en REAFA para la persona solicitante. Deberá acreditar la titularidad del mismo.
- Inversión 14: Las incidencias en los recintos afectan a la subvencionabilidad de la inversión.
- El recinto sobre los que se va a realizar el invernadero no está inscrito en REAFA para la persona solicitante. Deberá acreditar la titularidad del mismo.
- Inversión 1: Las incidencias en los recintos afectan a la subvencionabilidad de la inversión.
- El recinto sobre los que se va a realizar el invernadero no está inscrito en REAFA para la persona solicitante. Deberá acreditar la titularidad del mismo.
- Inversión 2: Las incidencias en los recintos afectan a la subvencionabilidad de la inversión.





Orden de 27 de septiembre de 2022, por la que se convocan para 2023, las ayudas previstas en el real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sección 2ª. Programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos. (Convocatoria 2022/2)

Anexo V - Relación de solicitudes desestimadas.

- El recinto sobre los que se va a realizar el invernadero no está inscrito en REAFA para la persona solicitante. Deberá acreditar la titularidad del mismo.
- Inversión 3: No se presenta factura de diseño, redacción, dirección de proyecto y memorias técnicas válida, o la fecha de factura es anterior a la entrada en vigor de los programas de apoyo para el impulso a la sostenibilidad y la competitividad de la agricultura y la ganadería establecida en el artículo 5.1 (5/11/2021) art 7.2. No se ha presentado la factura requerida para este tipo de inversión solicitada.
- Inversión 10: No se presenta factura de diseño, redacción, dirección de proyecto y memorias técnicas válida, o la fecha de factura es anterior a la entrada en vigor de los programas de apoyo para el impulso a la sostenibilidad y la competitividad de la agricultura y la ganadería establecida en el artículo 5.1 (5/11/2021) art 7.2. No se ha presentado la factura requerida para este tipo de inversión solicitada.
- No se presentan 3 ofertas válidas suficientes para moderar el coste de la inversión y/o no se presenta justificación válida de la imposibilidad de obtenerlas. No se ha presentado ninguna documentación justificativa del gasto solicitado.
- NO se compromete al cumplimiento de todas las obligaciones exigidas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, incluyendo DNSH o NO presenta documento de declaración responsable correctamente cumplimentado y firmado. No se ha presentado la declaración responsable requerida.
- La persona o entidad solicitante NO ha presentado la aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, correctamente cumplimentada y firmada. No se ha presentado la declaración responsable requerida.
- La explotación no se corresponde con lo registrado en REAFA. El recinto 4/104/14/532/2 no se encuentra en REAFA para el código cumplimentado.



FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ	01/03/2024	PÁGINA 31/50
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGnLNBH35DKJPG3GP2DSXML7J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Orden de 27 de septiembre de 2022, por la que se convocan para 2023, las ayudas previstas en el real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sección 2ª. Programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos. (Convocatoria 2022/2)

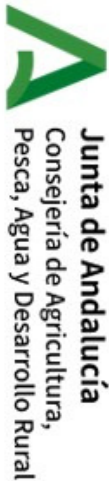
Anexo V - Relación de solicitudes desestimadas.

Nº EXPEDIENTE	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PUNTOS (CRITERIOS GENERALES)	PUNTOS (CRITERIOS ESPECÍFICOS)	PUNTOS TOTALES
01/04/00011/22/SEC2/2	B04394128	HORTALIZAS MALVASILVA S.L.	20/10/2022	0	20	20

MOTIVOS DE DESESTIMACIÓN:

- No se ha acreditado la representación legal de la solicitud. No se ha presentado el documento que acredite de la capacidad de representación.
- El NIF de la entidad solicitante no es válido. No se ha presentado el documento.
- El acuerdo del órgano competente respecto a la solicitud no es válido. No se presenta documento.
- La escritura de constitución de la entidad no es válida. No se presenta documento.
- NO se presenta proyecto básico para toda la inversión, firmado por técnico competente. No se ha presentado el proyecto básico en el que se identifique la demolición y la construcción del invernadero.
- El contenido del proyecto NO cumple los requisitos. No es posible acreditar esta circunstancia debido a que no se presenta el documento.
- NO se presenta declaración responsable del técnico sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos de los invernaderos resultantes. No se presenta la declaración del técnico, ni los requisitos pueden comprobarse en el proyecto técnico al no haberse presentado.
- NO se cumplen los requisitos mínimos en los invernaderos resultantes. No existe documentación con la que se acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos del invernadero sobre el que se va a realizar la actuación.
- El proyecto de inversión propuesto pretende la construcción de un invernadero ex novo. No es posible acreditar documentalmente esta circunstancia.





Orden de 27 de septiembre de 2022, por la que se convocan para 2023, las ayudas previstas en el real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sección 2ª. Programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos. (Convocatoria 2022/2)

Anexo V - Relación de solicitudes desestimadas.

- Actuación 1: El proyecto presentado NO permite comprobar que las demoliciones apoyarán el objetivo europeo de garantizar al menos el 70%, en peso, de los residuos de construcción y demolición no peligrosos. No queda acreditada esta circunstancia, al no haberse presentado proyecto.
- Todas las inversiones declaradas en la solicitud NO están recogidas en el proyecto de inversión. No se ha presentado proyecto, donde se pueda verificar esta circunstancia.
- No se presentan 3 ofertas válidas suficientes para modular el coste de la inversión y/o no se presenta justificación válida de la imposibilidad de obtenerlas. No se ha presentado ninguna documentación justificativa del gasto solicitado.
- NO se compromete al cumplimiento de todas las obligaciones exigidas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, incluyendo DNSH o NO presenta documento de declaración responsable correctamente cumplimentado y firmado. No se ha presentado la declaración responsable obligatoria que acredite el cumplimiento de este requisito.
- La persona o entidad solicitante NO ha presentado la aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, correctamente cumplimentada y firmada. No se ha presentado la declaración responsable obligatoria que acredite el cumplimiento de este requisito.
- En algún recinto no se comprueba la existencia de riego. La parcela consignada no es de regadío, según consulta SIGPAC.



FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ	01/03/2024	PÁGINA 33/50
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGnLNBH35DKJPG3GP2DSXML7J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Orden de 27 de septiembre de 2022, por la que se convocan para 2023, las ayudas previstas en el real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sección 2ª. Programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos. (Convocatoria 2022/2)

Anejo V - Relación de solicitudes desestimadas.

Nº EXPEDIENTE	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PUNTOS (CRITERIOS GENERALES)	PUNTOS (CRITERIOS ESPECÍFICOS)	PUNTOS TOTALES
01/04/00008/22/SEC2/2	B04887428	JUAGRISA S.L.	20/10/2022	3	0	3

MOTIVOS DE DESESTIMACIÓN:

- El NIF de la entidad solicitante no es válido. No se ha presentado el documento requerido.
- El acuerdo del órgano competente respecto a la solicitud no es válido. No se ha presentado el documento.
- NO se presenta proyecto básico para toda la inversión, firmado por técnico competente. En caso de ejecución de obras e instalaciones se debe presentar un proyecto básico que incluya el presupuesto de ejecución suscrito por un técnico competente.
- El contenido del proyecto NO cumple los requisitos. No es posible acreditar esta circunstancia debido a que no se presenta el documento.
- NO se presenta declaración responsable del técnico sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos de los invernaderos resultantes. No se presenta la declaración del técnico, ni los requisitos pueden comprobarse en el proyecto técnico al no haberse presentado.
- NO se cumplen los requisitos mínimos en los invernaderos resultantes. No existe documentación con la que se acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos del invernadero sobre el que se va a realizar la actuación.
- El proyecto de inversión pretende la construcción de un invernadero ex novo. No es posible acreditar documentalmente esta circunstancia.
- Actuación 1: El proyecto presentado NO permite comprobar que las demoliciones apoyarán el objetivo europeo de garantizar al menos el 70%, en peso, de los residuos de construcción y demolición no peligrosos. No queda acreditada esta circunstancia, al no haberse presentado proyecto.
- Actuación 1: La persona o entidad solicitante presenta un proyecto de inversión que no consiste en una transformación integral de un invernadero. No se ha presentado documentación necesaria para acreditar esta circunstancia.



Orden de 27 de septiembre de 2022, por la que se convocan para 2023, las ayudas previstas en el real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sección 2ª. Programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos. (Convocatoria 2022/2)

Anexo V - Relación de solicitudes desestimadas.

- Actuación 1: La inversión por hectárea de invernadero NO supera el mínimo. No es posible determinar si el proyecto de inversión propuesto cumple con el requisito de importe mínimo por hectárea.
- Existe otro motivo de desestimación para la actuación 1. La documentación presentada con la solicitud no permite determinar que se cumplen todos los requisitos establecidos en el RD948/2021.
- La persona o entidad solicitante NO ha presentado la aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, correctamente cumplimentada y firmada.

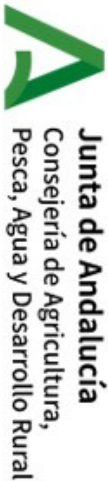
No se ha presentado la declaración responsable de este requisito.

Nº EXPEDIENTE	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PUNTOS (CRITERIOS GENERALES)	PUNTOS (CRITERIOS ESPECÍFICOS)	PUNTOS TOTALES
01/04/00007/22/SEC2/2	B04892154	AGROSOL EXPORT, S.L.	20/10/2022	0	20	20

MOTIVOS DE DESESTIMACIÓN:

- Inversión 6: La inversión no es subvencionable. El solicitante es beneficiario para la misma inversión del Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre, convocadas mediante la Orden de 26 de abril de 2022.
- Inversión 7: La inversión no es subvencionable. El solicitante es beneficiario para la misma inversión del Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre, convocadas mediante la Orden de 26 de abril de 2022.
- Inversión 8: La inversión no es subvencionable. El solicitante es beneficiario para la misma inversión del Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre, convocadas mediante la Orden de 26 de abril de 2022.
- Inversión 9: La inversión no es subvencionable. El solicitante es beneficiario para la misma inversión del Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre, convocadas mediante la Orden de 26 de abril de 2022.





Orden de 27 de septiembre de 2022, por la que se convocan para 2023, las ayudas previstas en el real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sección 2ª. Programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos. (Convocatoria 2022/2)

Anexo V - Relación de solicitudes desestimadas.

- Inversión 10: La inversión no es subvencionable. El solicitante es beneficiario para la misma inversión del Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre, convocadas mediante la Orden de 26 de abril de 2022.
- Inversión 11: La inversión no es subvencionable. El solicitante es beneficiario para la misma inversión del Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre, convocadas mediante la Orden de 26 de abril de 2022.
- Inversión 12: La inversión no es subvencionable. El solicitante es beneficiario para la misma inversión del Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre, convocadas mediante la Orden de 26 de abril de 2022.
- Inversión 13: La inversión no es subvencionable. El solicitante es beneficiario para la misma inversión del Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre, convocadas mediante la Orden de 26 de abril de 2022.
- Inversión 14: La inversión no es subvencionable. El solicitante es beneficiario para la misma inversión del Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre, convocadas mediante la Orden de 26 de abril de 2022.
- Inversión 15: La inversión no es subvencionable. El solicitante es beneficiario para la misma inversión del Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre, convocadas mediante la Orden de 26 de abril de 2022.
- Inversión 1: La inversión no es subvencionable. El solicitante es beneficiario para la misma inversión del Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre, convocadas mediante la Orden de 26 de abril de 2022.
- Inversión 2: La inversión no es subvencionable. El solicitante es beneficiario para la misma inversión del Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre, convocadas mediante la Orden de 26 de abril de 2022.
- Inversión 3: La inversión no es subvencionable. El solicitante es beneficiario para la misma inversión del Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre, convocadas mediante la Orden de 26 de abril de 2022.
- Inversión 4: La inversión no es subvencionable. El solicitante es beneficiario para la misma inversión del Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre, convocadas mediante la Orden de 26 de abril de 2022.
- Inversión 5: La inversión no es subvencionable. El solicitante es beneficiario para la misma inversión del Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre, convocadas mediante la Orden de 26 de abril de 2022.
- No se presentan 3 ofertas válidas suficientes para moderar el coste de la inversión y/o no se presenta justificación válida de la imposibilidad de obtenerlas.



Orden de 27 de septiembre de 2022, por la que se convocan para 2023, las ayudas previstas en el real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sección 2ª. Programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos. (Convocatoria 2022/2)

Anexo V - Relación de solicitudes desestimadas.

- NO se compromete al cumplimiento de todas las obligaciones exigidas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, incluyendo DNSH o NO presenta documento de declaración responsable correctamente cumplimentado y firmado. El modelo presentado no está correctamente cumplimentado, hace referencia a otra convocatoria.
 - La persona o entidad solicitante NO ha presentado la aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, correctamente cumplimentada y firmada.
- No se ha aportado el documento obligatorio.

Nº EXPEDIENTE	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PUNTOS (CRITERIOS GENERALES)	PUNTOS (CRITERIOS ESPECÍFICOS)	PUNTOS TOTALES
01/04/00006/22/SEC2/2	*****0457*	MARIA FERNANDA GODOY ALONSO	20/10/2022	7	2	9

MOTIVOS DE DESESTIMACIÓN:

- NO se presenta declaración responsable del técnico sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos de los invernaderos resultantes. No se presenta la declaración del técnico.
 - NO se cumplen los requisitos mínimos en los invernaderos resultantes. No existe documentación con la que se acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos del invernadero sobre el que se va a realizar la actuación.
 - Actuación 2: La inversión por hectárea de invernadero NO supera el mínimo. La inversión total determinada para el expediente es de 66.750,006 €, por lo que la superficie invernada tendría que ser de 0,67 ha, lo cual supondría que no se cumplirían los requisitos mínimos.
 - Inversión 2: Las incidencias en los recintos afectan a la subvencionabilidad de la inversión.
- El recinto sobre los que se va a realizar el invernadero no está inscrito en REAFA para la persona solicitante. Deberá acreditar la titularidad del mismo.
- Inversión 1: Las incidencias en los recintos afectan a la subvencionabilidad de la inversión. El recinto sobre los que se va a realizar el invernadero no está inscrito en REAFA para la persona solicitante. Deberá acreditar la titularidad del mismo.



Orden de 27 de septiembre de 2022, por la que se convocan para 2023, las ayudas previstas en el real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sección 2ª. Programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos. (Convocatoria 2022/2)

Anexo V - Relación de solicitudes desestimadas.

- Inversión 3: Las incidencias en los recintos afectan a la subvencionabilidad de la inversión. El recinto sobre los que se va a realizar el invernadero no está inscrito en REAFA para la persona solicitante. Deberá acreditar la titularidad del mismo.
- NO se compromete al cumplimiento de todas las obligaciones exigidas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, incluyendo DNSH o NO presenta documento de declaración responsable correctamente cumplimentado y firmado. No se ha presentado la preceptiva declaración responsable del cumplimiento de este requisito.
- La persona o entidad solicitante NO ha presentado la aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, correctamente cumplimentada y firmada. No se ha presentado la preceptiva declaración responsable del cumplimiento de este requisito.
- El recinto 4-3-16-406-2 declarado no existe en REAFA para el NIF *****0457*. La referencia SIGPAC cumplimentada no corresponde con el Código REAFA.
- La explotación no se corresponde con lo registrado en REAFA. El recinto 4/3/16/406/2 no se encuentra en REAFA para el código cumplimentado.
- En algún recinto no se comprueba la existencia de riego. La parcela consignada no es de regadío, según consulta SIGPAC. Debe acreditar el derecho al uso del agua.

Nº EXPEDIENTE	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZON SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PUNTOS (CRITERIOS GENERALES)	PUNTOS (CRITERIOS ESPECÍFICOS)	PUNTOS TOTALES
01/04/00005/22/SEC2/2	*****0877*	JUAN MARTIN SANCHEZ	19/10/2022	4	0	4

MOTIVOS DE DESESTIMACIÓN:

- NO se presenta declaración responsable del técnico sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos de los invernaderos resultantes. No se presenta la declaración del técnico.
- NO se cumplen los requisitos mínimos en los invernaderos resultantes. No existe documentación con la que se acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos del invernadero sobre el que se va a realizar la actuación.



Orden de 27 de septiembre de 2022, por la que se convocan para 2023, las ayudas previstas en el real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sección 2ª. Programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos. (Convocatoria 2022/2)

Anexo V - Relación de solicitudes desestimadas.

- Actuación 2: La inversión por hectárea de invernadero NO supera el mínimo. La inversión total determinada para el expediente es de 26.733,26 €, por lo que la superficie invernada tendría que ser de 0,27 ha, lo cual supondría que no se cumplirían los requisitos mínimos.
- Inversión 1: Las incidencias en los recintos afectan a la subvencionabilidad de la inversión.
- El recinto sobre los que se va a realizar el invernadero no está inscrito en REAFA para la persona solicitante. Deberá acreditar la titularidad del mismo.
- Inversión 2: Las incidencias en los recintos afectan a la subvencionabilidad de la inversión. El recinto sobre los que se va a realizar el invernadero no está inscrito en REAFA para la persona solicitante. Deberá acreditar la titularidad del mismo.
- Inversión 2: La inversión no es subvencionable. La inversión está declarada dos veces.
- No se presentan 3 ofertas válidas suficientes para moderar el coste de la inversión y/o no se presenta justificación válida de la imposibilidad de obtenerlas. En el caso de adquisición de bienes y equipos se deben presentar tres ofertas proforma, según se establece en la convocatoria de las ayudas.
- Existe otro motivo de desestimación para la actuación 2. Aunque se hubiera admitido todas las inversiones declaradas, el importe de inversión por hectárea no alcanzaría el mínimo establecido en el artículo 14 del RD948/2021.
- NO se compromete al cumplimiento de todas las obligaciones exigidas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, incluyendo DNSH o NO presenta documento de declaración responsable correctamente cumplimentado y firmado. No se ha presentado la declaración responsable obligatoria del cumplimiento de este requisito.
- La persona o entidad solicitante NO ha presentado la aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, correctamente cumplimentada y firmada. No se ha presentado la declaración responsable obligatoria del cumplimiento de este requisito.
- El recinto 4-104-44-60-1 declarado no existe en REAFA para el NIF ****0877*La referencia SIGPAC cumplimentada no corresponde con el Código REAFA de la persona solicitante. La explotación no se corresponde con lo registrado en REAFA. El recinto 4/104/44/60/1 no se encuentra en REAFA para el código cumplimentado.
- En algún recinto no se comprueba la existencia de riego. La parcela consignada no es de regadío, según consulta SIGPAC. Debe acreditar el derecho al uso del agua



FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ	01/03/2024	PÁGINA 39/50
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGnLNBH35DKJPG3GP2DSXML7J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Orden de 27 de septiembre de 2022, por la que se convocan para 2023, las ayudas previstas en el real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sección 2ª. Programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos. (Convocatoria 2022/2)

Anexo V - Relación de solicitudes desestimadas.

Nº EXPEDIENTE	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PUNTOS (CRITERIOS GENERALES)	PUNTOS (CRITERIOS ESPECÍFICOS)	PUNTOS TOTALES
01/04/00004/22/SEC2/2	*****3287*	MANUEL LOPEZ MARTIN	19/10/2022	4	0	4

MOTIVOS DE DESESTIMACIÓN:

- NO se presenta declaración responsable del técnico sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos de los invernaderos resultantes. No se presenta la declaración del técnico.
- NO se cumplen los requisitos mínimos en los invernaderos resultantes. No existe documentación con la que se acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos del invernadero sobre el que se va a realizar la actuación.
- En el caso de las inversiones para la instalación de un sistema automatizado de riego por goteo o de fertirrigación, de un sistema de aprovechamiento de aguas pluviales (canalización y balsa de almacenamiento), de sensores de riego, para cultivo en hidroponía, o de infraestructura de recogida y reutilización del agua de riego, NO se comprueba la instalación de un contador de agua que permita medir el consumo de agua correspondiente a la inversión subvencionada. No queda acreditada esta circunstancia.
- Actuación 2: La inversión por hectárea de invernadero NO supera el mínimo. La inversión total determinada para el expediente es de 55.490,65 €, por lo que la superficie invernada tendría que ser de 0,55 ha, lo cual supondría que no se cumplirían los requisitos mínimos.
- Inversión 5: Las incidencias en los recintos afectan a la subvencionabilidad de la inversión.
- El recinto sobre los que se va a realizar el invernadero no está inscrito en REAFA para la persona solicitante. Deberá acreditar la titularidad del mismo.
- Inversión 4: Las incidencias en los recintos afectan a la subvencionabilidad de la inversión.
- El recinto sobre los que se va a realizar el invernadero no está inscrito en REAFA para la persona solicitante. Deberá acreditar la titularidad del mismo.



Orden de 27 de septiembre de 2022, por la que se convocan para 2023, las ayudas previstas en el real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sección 2ª. Programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos. (Convocatoria 2022/2)

Anexo V - Relación de solicitudes desestimadas.

- Inversión 3: Las incidencias en los recintos afectan a la subvencionabilidad de la inversión. El recinto sobre los que se va a realizar el invernadero no está inscrito en REAFA para la persona solicitante. Deberá acreditar la titularidad del mismo.
- Inversión 2: Las incidencias en los recintos afectan a la subvencionabilidad de la inversión. El recinto sobre los que se va a realizar el invernadero no está inscrito en REAFA para la persona solicitante. Deberá acreditar la titularidad del mismo.
- Inversión 1: Las incidencias en los recintos afectan a la subvencionabilidad de la inversión. El recinto sobre los que se va a realizar el invernadero no está inscrito en REAFA para la persona solicitante. Deberá acreditar la titularidad del mismo.
- Inversión 6: Las incidencias en los recintos afectan a la subvencionabilidad de la inversión. El recinto sobre los que se va a realizar el invernadero no está inscrito en REAFA para la persona solicitante. Deberá acreditar la titularidad del mismo.
- Inversión 7: Las incidencias en los recintos afectan a la subvencionabilidad de la inversión. El recinto sobre los que se va a realizar el invernadero no está inscrito en REAFA para la persona solicitante. Deberá acreditar la titularidad del mismo.
- Inversión 1: La inversión no es subvencionable. Con la documentación presentada no es posible acreditar si la inversión solicitada se trata de un sistema automatizado de ventilación central, según consta en el artículo 16 del RD948/2021.
- Inversión 4: La inversión no es subvencionable. Con la documentación presentada no es posible acreditar si esta inversión puede ser subvencionable.
- Inversión 7: La inversión no es subvencionable. La inversión no se considera admisible por no encontrarse entre los tipos posibles relacionados en el artículo 16 del RD948/2021.
- Existe otro motivo de desestimación para la actuación 2. Aunque se hubiera admitido todas las inversiones declaradas, el importe de inversión por hectárea no alcanzaría el mínimo establecido en el artículo 14 del RD948/2021.
- NO se compromete al cumplimiento de todas las obligaciones exigidas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, incluyendo DNSH o NO presenta documento de declaración responsable correctamente cumplimentado y firmado. No se ha presentado la preceptiva declaración responsable del cumplimiento de este requisito.
- La persona o entidad solicitante NO ha presentado la aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, correctamente cumplimentada y firmada. No se ha presentado la preceptiva declaración responsable del cumplimiento de este requisito.
- El recinto 4-104-2-328-1 declarado no existe en REAFA para el NIF *****3287*. La referencia SIGPAC cumplimentada no corresponde con el Código REAFA. La explotación no se corresponde con lo registrado en REAFA. El recinto 4/104/2/328/1 no se encuentra en REAFA para el código cumplimentado.



FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ	01/03/2024	PÁGINA 41/50
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGNNLBH35DKJPG3GP2DSXML7J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Orden de 27 de septiembre de 2022, por la que se convocan para 2023, las ayudas previstas en el real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sección 2ª. Programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos. (Convocatoria 2022/2)

Anexo V - Relación de solicitudes desestimadas.

Nº EXPEDIENTE	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZON SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PUNTOS (CRITERIOS GENERALES)	PUNTOS (CRITERIOS ESPECÍFICOS)	PUNTOS TOTALES
01/04/00003/22/SEC2/2	*****1891*	MANUEL YERA MALDONADO RUIZ	19/10/2022	1	20	21

MOTIVOS DE DESESTIMACIÓN:

- NO se presenta proyecto básico para toda la inversión, firmado por técnico competente. En el proyecto hace referencia que el invernadero existente no se va a demoler por encontrarse en buen estado.
- El contenido del proyecto NO cumple los requisitos. Supera la superficie mínima establecida por el Real Decreto.
- El proyecto de inversión propuesto pretende la construcción de un invernadero ex novo. En el proyecto hace referencia que el invernadero existente no se va a demoler por encontrarse en buen estado.
- Todas las inversiones declaradas en la solicitud NO están recogidas en el proyecto de inversión.
- En caso de aumento de superficie, se supera la superficie mínima y debe limitarse a la mínima. Supera la superficie mínima establecida por el Real Decreto.
- Las inversiones NO están correctamente declaradas, no están asignadas a su código correcto, no están distinguidas por el tipo de inversión y tipo de coste correspondiente, y/o los conceptos no son relacionables indistintamente con las facturas proforma y/o presupuesto y mediciones del documento proyecto.
- Inversión 1: Las incidencias en los recintos afectan a la subvencionabilidad de la inversión.
- El recinto sobre los que se va a realizar el invernadero no está inscrito en REAFA para la persona solicitante. Deberá acreditar la titularidad del mismo.
- Inversión 26: La inversión no es subvencionable. No cumple los requisitos exigidos por el Real Decreto. Tendría que haberla solicitado en la actuación 1.
- Inversión 27: La inversión no es subvencionable. No cumple los requisitos exigidos por el Real Decreto.
- Inversión 28: La inversión no es subvencionable. No cumple los requisitos exigidos por el Real Decreto.
- Inversión 24: La inversión no es subvencionable. No cumple los requisitos exigidos por el Real Decreto. Tendría que haberla solicitado en la actuación 1.
- Inversión 23: La inversión no es subvencionable. No cumple los requisitos exigidos por el Real Decreto.
- Inversión 22: La inversión no es subvencionable. No cumple los requisitos exigidos por el Real Decreto. Tendría que haberla solicitado en la actuación 1.



Orden de 27 de septiembre de 2022, por la que se convocan para 2023, las ayudas previstas en el real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sección 2ª. Programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos. (Convocatoria 2022/2)

Anexo V - Relación de solicitudes desestimadas.

- Inversión 20: La inversión no es subvencionable. No cumple los requisitos exigidos por el Real Decreto. Tendría que haberla solicitado en la actuación 1.
- Inversión 19: La inversión no es subvencionable. No cumple los requisitos exigidos por el Real Decreto. Tendría que haberla solicitado en la actuación 1.
- Inversión 18: La inversión no es subvencionable. No cumple los requisitos exigidos por el Real Decreto. Tendría que haberla solicitado en la actuación 1.
- Inversión 12: La inversión no es subvencionable. No cumple los requisitos exigidos por el Real Decreto.
- Inversión 29: La inversión no es subvencionable. No cumple los requisitos exigidos por el Real Decreto.
- Inversión 4: La inversión no es subvencionable. No cumple los requisitos exigidos por el Real Decreto.
- No se presentan 3 ofertas válidas suficientes para moderar el coste de la inversión y/o no se presenta justificación válida de la imposibilidad de obtenerlas. No aporta facturas.
- No se presentan 3 ofertas válidas suficientes para moderar el coste de la inversión y/o no se presenta justificación válida de la imposibilidad de obtenerlas. Presentan 2 facturas.
- No se presentan 3 ofertas válidas suficientes para moderar el coste de la inversión y/o no se presenta justificación válida de la imposibilidad de obtenerlas. solo aporta 1 factura.
- La inversión NO es admisible de acuerdo al tipo de productor comprobado en REAFA. no aparece la parcela en REAFA.
- Existe otro motivo de desestimación para la actuación 1. La superficie construida del nuevo invernadero es superior a la permitida.
- Existe otro motivo de desestimación para la actuación 2. Las inversiones solicitadas pertenecen a la actuación 1.
- NO se compromete al cumplimiento de todas las obligaciones exigidas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, incluyendo DNSH o NO presenta documento de declaración responsable correctamente cumplimentado y firmado. No se presenta la declaración responsable.
- La persona o entidad solicitante NO ha presentado la aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, correctamente cumplimentada y firmada.
- No se presenta la declaración responsable.
- El recinto 4-104-15-712-1 declarado no existe en REAFA para el NIF *****1891*.
- El recinto 4-104-3-966-1 declarado no existe en REAFA para el NIF *****1891*.
- El recinto 4-104-3-932-1 declarado no existe en REAFA para el NIF *****1891*La referencia SIGPAC cumplimentada no corresponde con el Código REAFA.
- El recinto 4-104-3-173-1 declarado no existe en REAFA para el NIF *****1891*La referencia SIGPAC cumplimentada no corresponde con el Código REAFA.
- El recinto 4-104-15-735-1 declarado no existe en REAFA para el NIF *****1891*.
- El recinto 4-104-3-966-1 declarado no existe en SIGPAC. La referencia declarada no existe en SIGPAC.



Orden de 27 de septiembre de 2022, por la que se convocan para 2023, las ayudas previstas en el real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sección 2ª. Programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos. (Convocatoria 2022/2)

Anexo V - Relación de solicitudes desestimadas.

- El recinto 4-104-3-173-1 declarado no existe en SIGPAC. La referencia declarada no existe en SIGPAC.
- La explotación no se corresponde con lo registrado en REAFA. Los recintos declarados en los nº de registro 1,2,3 5 y 6 no se corresponden con las parcelas inscritas en REAFA para el solicitante.
- Los recintos no se identifican en SIGPAC. Las referencias declaradas en los nº de registro 3 y 5 no existen en SIGPAC.

Nº EXPEDIENTE	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZON SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PUNTOS (CRITERIOS GENERALES)	PUNTOS (CRITERIOS ESPECÍFICOS)	PUNTOS TOTALES
01/04/00001/22/SEC2/2	B04724308	GLINWELL SPAIN SL	19/10/2022	0	0	0

MOTIVOS DE DESESTIMACIÓN:

- Actuación 2: La inversión por hectárea de invernadero NO supera el mínimo. El invernadero sobre el que se van a llevar a cabo las actuaciones tiene 10 ha, y la inversión determinada es de 817.747,84 €, por lo que no se alcanzan los 100.000 €/ha establecidos en las bases reguladoras.
- Inversión 1: La inversión no es subvencionable. La inversión solicitada no se corresponde con ninguno de los tipos de inversión elegible del artículo 16 del RD948/2021. La inversión solicitada consiste en la sustitución de las mallas.
- Inversión 4: La inversión no es subvencionable. La inversión solicitada no se corresponde con ninguno de los tipos de inversión elegible del artículo 16 del RD948/2021.
- Inversión 5: La inversión no es subvencionable. La inversión solicitada no se corresponde con ninguno de los tipos de inversión elegible del artículo 16 del RD948/2021. La cogeneración de gas natural no puede ser considerada una instalación de energía renovable.
- No se presentan 3 ofertas válidas suficientes para moderar el coste de la inversión y/o no se presenta justificación válida de la imposibilidad de obtenerlas.
- No se presentan 3 ofertas válidas suficientes para moderar el coste de la inversión y/o no se presenta justificación válida de la imposibilidad de obtenerlas. Sólo se ha presentado una factura proforma justificativa del coste.



Orden de 27 de septiembre de 2022, por la que se convocan para 2023, las ayudas previstas en el real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sección 2ª. Programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos. (Convocatoria 2022/2)

Anexo VI - Listado de Baremación en el que se lista el total de las solicitudes ordenadas alfabéticamente por el nombre del solicitante y en el que se detalla la puntuación.

Nº EXPEDIENTE	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PUNTOS (CRITERIOS GENERALES)	PUNTOS (CRITERIOS ESPECÍFICOS)	TOTAL PUNTOS
				G	G	G	G	G	G	G	E	E	E			
01/04/00013/22/SEC2/2	B04269692	AGRICOLA VASAN SLU	20/10/2022						3		1	20	2	4	22	26
01/04/00007/22/SEC2/2	B04892154	AGROSOL EXPORT, S.L.	20/10/2022									20		0	20	20
01/23/00001/22/SEC2/2	*****5063*	ALCAZAR TORRECILLAS, FRANCISCO JAVIER	19/10/2022											0	0	0
01/21/00004/22/SEC2/2	B21605209	ALMONTE DVERDE, SL	20/10/2022											0	0	0
01/41/00002/22/SEC2/2	B02758282	BBG VIVEROS SL	20/10/2022											0	0	0
01/04/00010/22/SEC2/2	B04855946	CAMPOABLA, SL	20/10/2022									20	2	0	22	22
01/04/00002/22/SEC2/2	B04323887	CUALIN QUALITY SL	19/10/2022											0	0	0
01/21/00001/22/SEC2/2	B21503016	FLORES DEL SUROESTE SLU	19/10/2022									20		0	20	20
01/11/00001/22/SEC2/2	B11789682	FLORES MIRANDA, S.L.L.	19/10/2022								1			1	0	1
01/41/00001/22/SEC2/2	*****4290*	FUENTES MUÑOZ, BENITO	20/10/2022					1	3				2	4	2	6
01/04/00001/22/SEC2/2	B04724308	GLINWELL SPAIN SL	19/10/2022											0	0	0
01/04/00006/22/SEC2/2	*****0457*	GODOY ALONSO, MARIA FERNANDA	20/10/2022				2			3	1	1	2	7	2	9
01/04/00011/22/SEC2/2	B04394128	HORTALIZAS MALVASILVA S.L.	20/10/2022									20		0	20	20
01/04/00008/22/SEC2/2	B04887428	JUAGRISA SOCIEDAD LIMITADA	20/10/2022						3					3	0	3
01/04/00015/22/SEC2/2	V04774212	JUFRANV SAT	20/10/2022					1				20	2	1	22	23
01/18/00002/22/SEC2/2	*****0609*	LINARES LINARES, MARIA SOLEDAD	20/10/2022							1	1	20		2	20	22
01/04/00004/22/SEC2/2	*****3287*	LOPEZ MARTIN , MANUEL	19/10/2022						3		1			4	0	4
01/04/00003/22/SEC2/2	*****1891*	MALDONADO RUIZ, MANUEL YERAI	19/10/2022								1	20		1	20	21

Orden de 27 de septiembre de 2022, por la que se convocan para 2023, las ayudas previstas en el real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sección 2ª. Programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos. (Convocatoria 2022/2)

Anexo VI - Listado de Baremación en el que se lista el total de las solicitudes ordenadas alfabéticamente por el nombre del solicitante y en el que se detalla la puntuación.

Nº EXPEDIENTE	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PUNTOS (CRITERIOS GENERALES)	PUNTOS (CRITERIOS ESPECÍFICOS)	TOTAL PUNTOS
				G	G	G	G	G	G	G	E	E	E			
01/04/00014/22/SEC2/2	*****3156*	MALDONADO LÓPEZ, ANA CONCEPCIÓN	20/10/2022							1	1	20		2	20	22
01/04/00012/22/SEC2/2	*****1057*	MARTÍN MALDONADO, SANDRA	20/10/2022						3	1	1			5	0	5
01/04/00005/22/SEC2/2	*****0877*	MARTÍN SÁNCHEZ, JUAN	19/10/2022						3		1			4	0	4
01/21/00003/22/SEC2/2	B09917394	NEWALBORY SL	19/10/2022									20		0	20	20
01/23/00002/22/SEC2/2	*****1367*	PÉREZ CASADO, DIEGO	20/10/2022								1	2		1	2	3
01/21/00002/22/SEC2/2	B21426812	RAIN FIELDS SLU	19/10/2022									20		0	20	20
01/18/00001/22/SEC2/2	B18683110	SEMILLEROS CRUCEPLANT	20/10/2022											0	0	0
01/04/00009/22/SEC2/2	B04691614	TECNOBIOPANT SL	20/10/2022				2			3	1	20	2	6	22	28
01/04/00016/22/SEC2/2	B04114815	YEGUA VERDE,S.L.	20/10/2022											0	0	0





Orden de 27 de septiembre de 2022, por la que se convocan para 2023, las ayudas previstas en el real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sección 2ª. Programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos. (Convocatoria 2022/2)

Anexo VII- Listado de incidencias subsanables de las solicitudes de subvención que se proponen como beneficiarios provisionales o suplentes provisionales.

Nº Orden	Nº Expediente	Nombre y apellidos /Razón social	NIF	Incidencias
1	01/04/00009/22/SEC2/2	TECNOBIOPLANT SL	B04691614	• Actuación 1: El proyecto presentado NO permite comprobar que las demoliciones apoyarán el objetivo europeo de garantizar al menos el 70%, en peso, de los residuos de construcción y demolición no peligrosos. El proyecto presentado no permite comprobar este requisito. • El recinto 4-104-40-2-38-2 declarado no existe en REAFA para el NIF B04691614. La referencia SIGPAC cumplimentada no corresponde con el Código REAFA • El recinto 4-104-40-2-39-2 declarado no existe en REAFA para el NIF B04691614. La referencia SIGPAC cumplimentada no corresponde con el Código REAFA • En el caso de las inversiones para la instalación de un sistema automatizado de riego por goteo o de fertirrigación, de un sistema de aprovechamiento de aguas pluviales (canalización y balsa de almacenamiento), de sensores de riego, para cultivo en hidroponía, o de infraestructura de recogida y reutilización del agua de riego, NO se comprueba la instalación de un contador de agua que permita medir el consumo de agua correspondiente a la inversión subvencionada. No queda acreditada esta circunstancia... • Inversión 1: Las incidencias en los recintos afectan a la subvencionabilidad de la inversión. Los recintos sobre los que se van a realizar los invernaderos no están inscritos en REAFA para la persona solicitante. Deberá acreditar la titularidad de los mismos... • Inversión 2: Las incidencias en los recintos afectan a la subvencionabilidad de la inversión. Los recintos sobre los que se van a realizar los invernaderos no están inscritos en REAFA para la persona solicitante. Deberá acreditar la titularidad de los mismos... • Inversión 3: Las incidencias en los recintos afectan a la subvencionabilidad de la inversión. Los recintos sobre los que se van a realizar los invernaderos no están inscritos en REAFA para la persona solicitante. Deberá acreditar la titularidad de los mismos... • Inversión 4: Las incidencias en los recintos afectan a la subvencionabilidad de la inversión. Los recintos sobre los que se van a realizar los invernaderos no están inscritos en REAFA para la persona solicitante. Deberá acreditar la titularidad de los mismos... • Inversión 5: Las incidencias en los recintos afectan a la subvencionabilidad de la inversión. Los recintos sobre los que se van a realizar los invernaderos no están inscritos en REAFA para la persona solicitante. Deberá acreditar la titularidad de los mismos... • Inversión 6: Las incidencias en los recintos afectan a la subvencionabilidad de la inversión. Los recintos sobre los que se van a realizar los invernaderos no están inscritos en REAFA para la persona solicitante. Deberá acreditar la titularidad de los mismos... • Inversión 7: Las incidencias en los recintos afectan a la subvencionabilidad de la inversión. Los recintos sobre los que se van a realizar los invernaderos no están inscritos en REAFA para la persona solicitante. Deberá acreditar la titularidad de los mismos... • Inversión 8: Las incidencias en los recintos afectan a la subvencionabilidad de la inversión. Los recintos sobre los que se van a realizar los invernaderos no están inscritos en REAFA para la persona solicitante. Deberá acreditar la titularidad de los mismos... • Inversión 9: Las incidencias en los recintos afectan a la subvencionabilidad de la inversión. Los recintos sobre los que se van a realizar los invernaderos no están inscritos en REAFA para la persona solicitante. Deberá acreditar la titularidad de los mismos... • La explotación no se corresponde con lo registrado en REAFA. Los recintos declarados no están inscritos en REAFA para la persona o entidad solicitante. Debe acreditar la titularidad de los mismos.



Orden de 27 de septiembre de 2022, por la que se convocan para 2023, las ayudas previstas en el real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sección 2ª. Programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos. (Convocatoria 2022/2)

Nº Orden	Nº Expediente	Nombre y apellidos / Razón social	NIF	Incidencias
2	01/04/00015/22/SEC2/2	JUFRAMI SAT	V04774212	• Actuación 1: El proyecto presentado NO permite comprobar que las demoliciones apoyarán el objetivo europeo de garantizar al menos el 70%, en peso, de los residuos de construcción y demolición no peligrosos. No se ha presentado documentación que acredite el cumplimiento de este requisito • Actuación 1: La persona o entidad solicitante presenta un proyecto de inversión que no consiste en una transformación integral de un invernadero. No se acredita la transformación de un invernadero existente • El contenido del proyecto NO cumple los requisitos. No se ha presentado documento • El proyecto de inversión propuesto pretende la construcción de un invernadero ex novo. No se acredita la demolición de un invernadero anterior. • En el caso de las inversiones para la instalación de un sistema automatizado de riego por goteo o de fertirrigación, de un sistema de aprovechamiento de aguas pluviales (canalización y balsa de almacenamiento), de sensores de riego, para cultivo en hidroponía, o de infraestructura de recogida y reutilización del agua de riego que supongan aumento neto de la superficie irrigada NO se acredita la realización sobre superficies irrigadas ni sobre aquellas no irrigadas que en el pasado reciente han tenido instalaciones de riego activas, y que pudieran considerarse como superficies irrigadas. No se ha acreditado esta circunstancia. • En el caso de las inversiones para la instalación de un sistema automatizado de riego por goteo o de fertirrigación, de un sistema de aprovechamiento de aguas pluviales (canalización y balsa de almacenamiento), de sensores de riego, para cultivo en hidroponía, o de infraestructura de recogida y reutilización del agua de riego, NO se comprueba la instalación de un contador de agua que permita medir el consumo de agua correspondiente a la inversión subvencionada. No queda acreditado documentalmente la instalación de un contador de agua. • Inversión 2: No se presenta factura de diseño, redacción, dirección de proyecto y memorias técnicas válida, o la fecha de factura es anterior a la entrada en vigor de los programas de apoyo para el impulso a la sostenibilidad y la competitividad de la agricultura y la ganadería establecida en el artículo 5.1 (5/11/2021) art 7.2. No se ha presentado factura de diseño y dirección de obra. • NO se cumplen los requisitos mínimos en los invernaderos resultantes. No queda acreditado el cumplimiento de los requisitos. • NO se presenta declaración responsable del técnico sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos de los invernaderos resultantes. El documento presentado no acredita que el invernadero resultante presente los requisitos mínimos establecidos en la normativa. • NO se presenta proyecto básico para toda la inversión, firmado por técnico competente. No se ha presentado documento. • No se presentan 3 ofertas válidas suficientes para modular el coste de la inversión y/o no se presenta justificación válida de la imposibilidad de obtenerlas. No se ha presentado proyecto básico que justifique la construcción del invernadero y sólo se ha presentado una factura proforma.



Orden de 27 de septiembre de 2022, por la que se convocan para 2023, las ayudas previstas en el real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Nº Orden	Nº Expediente	Nombre y apellidos / Razón social	NIF	Incidencias
3	01/04/00013/22/SEC2/2	AGRICOLA VASAN SLU	B04269692	• En el caso de las inversiones para la instalación de un sistema automatizado de riego por goteo o de fertirrigación, de un sistema de aprovechamiento de aguas pluviales (canalización y balsa de almacenamiento), de sensores de riego, para cultivo en hidroponía, o de infraestructura de recogida y reutilización del agua de riego, NO se comprueba la instalación de un contador de agua que permita medir el consumo de agua correspondiente a la inversión subvencionada. No queda acreditada esta circunstancia. • Actuación 1: El proyecto presentado NO permite comprobar que las demoliciones apoyarán el objetivo europeo de garantizar al menos el 70%, en peso, de los residuos de construcción y demolición no peligrosos. No queda acreditada esta circunstancia, al no haberse presentado proyecto • Inversión 17: La inversión no es subvencionable. La inversión solicitada no se corresponde con ninguno de los tipos de inversión elegible del artículo 16 del RD948/2021. • Inversión 16: La inversión no es subvencionable. La inversión solicitada no se corresponde con ninguno de los tipos de inversión elegible del artículo 16 del RD948/2021. • Inversión 15: No se presenta factura de diseño, redacción, dirección de proyecto y memorias técnicas válida, o la fecha de factura es anterior a la entrada en vigor de los programas de apoyo para el impulso a la sostenibilidad y la competitividad de la agricultura y la ganadería establecida en el artículo 5.1 (5/11/2021) art 7.2. No se ha presentado la factura requerida para este tipo de inversión solicitada • No se presentan 3 ofertas válidas suficientes para modular el coste de la inversión y/o no se presenta justificación válida de la imposibilidad de obtenerlas. No se ha presentado ninguna documentación justificativa del gasto solicitado • No se presentan 3 ofertas válidas suficientes para modular el coste de la inversión y/o no se presenta justificación válida de la imposibilidad de obtenerlas. No se ha presentado ninguna documentación justificativa del gasto solicitado • NO se compromete al cumplimiento de todas las obligaciones exigidas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, incluyendo DNSH o NO presenta documento de declaración responsable correctamente cumplimentado y firmado. No se ha presentado la declaración responsable requerida • La persona o entidad solicitante NO ha presentado la aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, correctamente cumplimentada y firmada. No se ha presentado la declaración responsable requerida.



Orden de 27 de septiembre de 2022, por la que se convocan para 2023, las ayudas previstas en el real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sección 2ª. Programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos. (Convocatoria 2022/2)

Nº Orden	Nº Expediente	Nombre y apellidos /Razón social	NIF	Incidencias
4	01/04/00014/22/SEC2/2	ANA CONCEPCIÓN MALDONADO LÓPEZ	****3156*	• Inversión 1: No se presenta factura de diseño, redacción, dirección de proyecto y memorias técnicas válida, o la fecha de factura es anterior a la entrada en vigor de los programas de apoyo para el impulso a la sostenibilidad y la competitividad de la agricultura y la ganadería establecida en el artículo 5.1 (5/11/2021) art 7.2. No se ha presentado factura de diseño y dirección de obra • Inversión 11: La inversión no es subvencionable. La inversión no es admisible según la lista de inversiones del artículo 16 del RD948 de 2 de noviembre de 2021. • Inversión 22: La inversión no es subvencionable. La inversión no es admisible según la lista de inversiones del artículo 16 del RD948 de 2 de noviembre de 2021. • Inversión 24: La inversión no es subvencionable. La inversión no es admisible según la lista de inversiones del artículo 16 del RD948 de 2 de noviembre de 2021.
5	01/11/00001/22/SEC2/2	FLORES MIRANDA, S.L.L.	B11789682	• Actuación 2: La inversión por hectárea de invernadero NO supera el mínimo. No es posible acreditar, a tenor de la documentación presentada, si se ha alcanzado la inversión mínima por hectárea de invernadero. • El contenido del proyecto NO cumple los requisitos. No se ha presentado documento. • La persona o entidad solicitante NO ha presentado la aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, correctamente cumplimentada y firmada. No se presentado la declaración responsable correspondiente. • NO se compromete al cumplimiento de todas las obligaciones exigidas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, incluyendo DNSH o NO presenta documento de declaración responsable correctamente cumplimentado y firmado. No se presentado la declaración responsable correspondiente. • NO se cumplen los requisitos mínimos en los invernaderos resultantes. No queda acreditado el cumplimiento de los requisitos, no se ha presentado documentación para acreditarlos. • NO se presenta declaración responsable del técnico sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos de los invernaderos resultantes. No se ha presentado la declaración correspondiente. • NO se presenta proyecto básico para toda la inversión, firmado por técnico competente. No se ha presentado documento. • Todas las inversiones declaradas en la solicitud NO están recogidas en el proyecto de inversión. No se ha presentado proyecto de inversión.